

JOSÉ LUIS MARTÍ CERVERÓ, amb DNI ***9468**, en la seua condició de **Secretari no Conseller** del Consell d'Administració de l'Entitat Pública Empresarial **FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**, amb domicili a València, Partida de Xirivelleta, s/núm. i CIF número Q-9650001-B, en compliment dels acords pel Consell d'Administració de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en la sessió celebrada el dia 28 de març de 2025, amb este escrit,

CERTIFICA

Que en la sessió celebrada pel Consell d'Administració de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana el dia **22 de desembre de 2025**, i respecte als punts inclosos en l'Orde del dia, es van adoptar els següents acords:

PRIMER. En relació al punt 1 de l'Orde del dia, “**Lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió anterior**”, celebrada el dia 22 de setembre de 2025, es va aprovar la mateixa per tots els assistents a la reunió que van concórrer a la referida sessió.

SEGON. En relació al punt 5 de l'Orde del dia “**Proposta d'aprovació del Pla d'Actuacions d'FGV 2026-2030**”

ÚNIC. Aprovar el “Pla d'Actuacions d'FGV 2026-2030”, que s'incorpora com a ANNEX NÚMERO IX a l'acta d'esta sessió.

Que el document que figura com a Annex número IX de l'acta de la sessió del Consell d'Administració d'FGV celebrada el dia 22 de desembre de 2025 s'acompanya com a Annex núm. 1 al present certificat

TERCER. En relació al punt 6 de l'Orde del dia, “**Proposta d'aprovació de l'Oferta d'Ocupació Pública de 2025**”,

“PRIMER. Aprovar, per al seu trasllat al Consell i posterior publicació en el DOGV, l'Oferta d'Ocupació Pública de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana corresponent a l'any 2025, que ascendix a un total de 172 places, totes elles corresponents a llocs inclosos en la Relació de Llocs de treball d'FGV i dotats pressupostàriament. Les places són les següents:

Identificació Posat	Grup Professional	Demarcació	Torn lliure General	Torn lliure diversitat funcional ^(*)	Total
Metge/a	Tècnics	Alacant	1	-	1
Infermer/a	Tècnics	Alacant	1	-	1
Contramestre Taller	Tècnics	València	2	-	2
Cap/a Equip Taller	Oficials	València	4	-	4
Oficial/a d'Ofici Taller	Oficials	València	8	-	13
Oficial/a Principal Línia Tramviària	Oficials	València	4	-	4
Regulador/a de Lloc de Comandament	Oficials	València	12	-	12
Regulador/a de Lloc de Comandament	Oficials	Alacant	1	-	1
Maquinista	Oficials	València	62	-	62
Maquinista	Oficials	Alacant	19	-	19
Cap/a de Circulació	Oficials	València	13	-	13
Cap/a de Circulació	Oficials	Alacant	6	-	6
Agent USI	Oficials	València	9	7	16
Agent USI Alacant	Oficials	Alacant	1	-	1
Agent d'Estacions, València	Operaris	València	6	10	16
Encarregat/a de Subestacions i Telecomandaments	Oficials	Alacant	1	-	1
TOTAL			154	17	172

(*) En el torn de diversitat funcional, en el cas que la persona que obtinguera plaça en el corresponent procés selectiu no poguera exercir adequadament les funcions i tasques genèriques consubstancials al lloc sense que resultara necessari adaptar el mateix, es comptaria amb la següent persona aprovada en este torn en este procés i així successivament; si cap d'elles poguera exercir tals tasques, la plaça es cobriria recurrent a les persones que hagueren concursat en el torn lliure general.

SEGON. No procedix torn d'accés per promoció interna, en estar este mecanisme regulat en la Normativa Laboral d'FGV i actuar de manera independent i prèvia. Per això, s'establix un únic torn lliure d'accés que, al seu torn, es desglossa en un torn lliure general i un torn lliure per a persones amb diversitat funcional. En este sentit, segons previsions de l'article 64 de la Llei 4/2021, de 16 d'abril, de la Generalitat, de la Funció Pública Valenciana, es reserva un 10% dels llocs (17 llocs) a persones amb discapacitat o diversitat funcional, amb el detall arrellegat en el quadre resum anterior.

TERCER. Els processos selectius derivats d'esta Oferta d'Ocupació Pública hauran de desenrotllar-se per la Direcció d'FGV en els terminis màxims

establits legalment per a l'execució de les ofertes d'ocupació des de la publicació d'estes.

QUART. Facultar a la persona titular de la Direcció Gerència perquè realitze quantes actuacions siguen precises per a complir i executar estos acords.”

QUART. En relació al punt 7 de l'Orde del dia, **“Proposta de modificació de l'organigrama d'FGV”**

PRIMER. Deixar sense efecte els acords adoptats pel Consell d'Administració en la sessió celebrada el dia 19 de juny de 2024 respecte al punt 6 de l'orde del dia “Proposada d'organigrama de gestió d'FGV”.

SEGON. Deixar sense efecte l'acord adoptat pel Consell d'Administració en la sessió celebrada el dia 14 d'octubre de 2024 respecte al punt 6 de l'orde del dia “Proposada de modificació de l'organigrama de gestió”.

TERCER. Aprovar l'organigrama de gestió que s'incorpora com a ANNEX NÚMERO X a l'acta de la present sessió.

QUART. L'aplicació de l'organigrama aprovat en l'acord tercer anterior queda supeditada en tot cas a la seua autorització per part de l'Administració i a l'autorització de modificació de la Relació de Llocs de treball d'FGV per a adaptar-la a este.

Que el document que figura com a Annex número X de l'acta de la sessió del Consell d'Administració d'FGV celebrada el dia 22 de desembre de 2025 s'acompanya com a Annex núm. 2 al present certificat.

QUINT. En relació al punt 8 de l'Orde del dia, **“Proposta d'aprovació del Procediment d'Actuació enfront de Fenòmens Meteorològics Adversos del Sistema de Gestió de la Seguretat d'FGV”**,

ÚNIC. Aprovar el document “Procediment d'Actuació enfront de fenòmens meteorològics adversos del Sistema de Gestió de la Seguretat d'FGV” que s'incorpora com a ANNEX NÚMERO XI a l'acta d'esta sessió.

Que el document que figura com a Annex número XI de l'acta de la sessió del Consell d'Administració d'FGV celebrada el dia 22 de desembre de 2025 s'acompanya com a Annex núm. 3 al present certificat.

SEXT. En relació al punt 9 de l'Orde del dia, “**Dació de comptes de la sol·licitud presentada per l'Ajuntament d'Alboraia i mesures a adoptar**”,

PRIMER. No accedir a la sol·licitud plantejada pel Sr. Miguel Chavarría Díaz, en la seua condició d'Alcalde President de l'Ajuntament d'Alboraia mitjançant escrit de data 26 d'octubre de 2025 per a establir un pla d'ajudes per al sanejament de les entitats locals que es troben endeutades per Sentències judicials fermes i que poden veure afectades la seua estabilitat pressupostària, atés que es troba fora de l'àmbit competencial de l'entitat, definit en l'article 3 de la Llei 4/1986, de 10 de novembre, de creació de l'Entitat «Ferrocarils de la Generalitat Valenciana», l'elaboració d'un pla d'ajudes per al sanejament de les entitats locals

SEGON. Delegar en la persona titular de la Direcció Gerència la comunicació a l'Ajuntament d'Alboraia de l'acord primer anterior, havent de donar compte al Consell de les accions realitzades.

SÈPTIM. En relació al punt 10 de l'Orde del dia, “**Proposta de regularització de l'immobilitzat material d'FGV**”,

ÚNIC. De conformitat amb el punt 2.2 de l'article 6 de la Llei 4/1986, de 10 de novembre, de creació de l'entitat Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, conforme a la redacció donada per l'article 4 de la Llei 3/1996, de 30 de desembre, de la Generalitat Valenciana, de Mesures de Gestió i Organització de la Generalitat Valenciana, donar de baixa en l'inventari d'immobilitzat material els béns que seguidament es relacionen, amb un valor total d'adquisició de cinc-cents quaranta-dos mil nou-cents cinquanta-tres euros i dos cèntims (542.953,02€), un valor amortitzat de cinc-cents quaranta-dos mil nou-cents cinquanta-tres euros i dos cèntims (542.953,02€), i un valor total net de zero euros (0,00€):

- Total valor d'adquisició 542.953,02 €
- Total amortitzat 542.953,02 €
- Total valor net 0,00 €

Compte	Divisió	Valor	Total amortitzat	Pendent amortitzar
21710000 Equips processos informació peatge	València	309.405,65€	-309.405,65€	0,00€
	Alacant	233.547,37€	-233.547,37€	0,00€
Totals		542.953,02	542.953,02	0,00€

DIVISIÓ VALÈNCIA
Compte 21710000 Equips processos informació peatge

Actiu fix	Data capitalització	Denominació	Valor Adquisició	Amortització acumulada	Valor comptable
1041160	09/03/2009	EQUIPAMENT ADAP. SIST. PEATGE APUNT	222.415,70€	-222.415,70€	0,00€
1041191	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041192	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041193	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041194	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041195	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041196	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041197	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041198	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041199	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041200	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041201	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041202	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041203	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041204	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041205	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041206	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041207	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041208	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041209	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041210	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041211	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041212	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041213	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041214	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041215	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041216	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041217	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041218	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041219	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041220	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041221	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041222	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041223	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041224	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041225	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€

Actiu fix	Data capitalització	Denominació	Valor Adquisició	Amortització acumulada	Valor comptable
1041226	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041227	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041228	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041229	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041230	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041231	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041232	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041233	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041234	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
1041235	22/09/2010	TERMINAL PORTÀTIL INSPECCIÓ PEATGE	1.933,11€	-1.933,11€	0,00€
Baixes per obsolescència/deteriorament			TOTALS	309.405,65€	-309.405,65€
					0,00€

DIVISIÓ ALACANT

Compte 21710000 Equips processos informació peatge

Actiu fix	Data capitalització	Denominació	Valor Adquisició	Amortització acumulada	Valor comptable
1041100	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041101	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041102	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041103	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041104	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041105	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041106	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041107	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041108	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041109	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041126	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041127	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041128	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041129	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041130	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041131	26/11/2008	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,43€	-3.958,43€	0,00€
1041141	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	-3.958,44€	0,00€
1041142	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	-3.958,44€	0,00€
1041143	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	-3.958,44€	0,00€
1041144	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	-3.958,44€	0,00€
1041145	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041146	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041147	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€

Actiu fix	Data capitalització	Denominació	Valor Adquisició	Amortització acumulada	Valor comptable
1041148	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041149	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041150	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041151	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041152	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041153	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041154	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041155	09/02/2009	MAQUINA PORTÀTIL D'INTERVENCIÓ	3.958,44€	3.958,44€	0,00€
1041156	01/04/2009	SISTEMA PEATGE-DÈNIA CERT.1	110.835,89€	-110.835,89€	0,00€
Baixes per obsolescència/deteriorament			TOTALS	233.547,37€	-233.547,37€
					0,00€

I per deixar-ne constància, als efectes oportuns, expedisc i firme la present certificació, a València al dia de la data de firma.

El Secretari del Consell
d'Administració,

JOSE LUIS|
MARTI|
CERVERO

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS|MARTI|CERVERO
Fecha: 2026.02.18 11:36:45
+01'00'



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLAN DE ACTUACIONES



FGV

2026-2030

UNA INVERSIÓN HISTÓRICA PARA MODERNIZAR,
AMPLIAR Y OFRECER UN TRANSPORTE PÚBLICO MÁS SEGURO, ACCESIBLE Y
EFICIENTE EN LA COMUNITAT VALENCIANA





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

FGV DA UN SALTO HACIA EL 2030

- TRANSPORTE PÚBLICO MÁS MODERNO, VERDE Y ACCESIBLE.
- 839 MILLONES DE EUROS PARA TRANSFORMAR LA MOVILIDAD EN VALENCIA Y ALICANTE.
- UNA RED MÁS CÓMODA, SEGURA Y PREPARADA PARA CRECER.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

839 MILLONES DE INVERSIÓN

- MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- FINALIZACIÓN OBRAS DANA.
- INCORPORACIÓN DE NUEVO MATERIAL MÓVIL.
- MEJORAS EN ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD.
- AUMENTO DE FRECUENCIAS Y PLAZAS.
- PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS AMPLIACIONES.



839 MILLONES DE INVERSIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN (€)
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	263 M€
OBRAS DANA	11 M€
MATERIAL MÓVIL	185 M€
CLIENTES Y ACCESIBILIDAD	94 M€
AMPLIACIONES Y MEJORA DE FRECUENCIAS	286 M€

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Es un objetivo transcendental para FGV la modernización de las infraestructuras existentes, potenciando así el mantenimiento de las instalaciones, con el fin de aumentar la fiabilidad, disponibilidad, el confort y la seguridad del servicio de transporte ferroviario que presta.

Los diferentes sistemas ferroviarios cuentan con ciertas instalaciones que están en una fase del ciclo de vida útil que requieren de una renovación para poder proporcionar unos niveles de funcionalidad y operatividad acordes a la tecnología presente.

La modernización de infraestructuras se subdivide en los siguientes aspectos:

- RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAMOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIE
- ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES
- MODERNIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Estas actuaciones pretenden además ajustarse a lo establecido en la Ley 7/2018 de Seguridad Ferroviaria y al Decreto 190/2021 de desarrollo de dicha Ley.

RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAMOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIE

Entre las actuaciones a realizar más significativas se encuentran:

- RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA EN LOS TÚNELES.
- RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE TRAMOS TRANVIARIOS.
- ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS TRANVIARIAS PARA LOS NUEVOS TRANVÍAS.
- OTRAS MODERNIZACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA.

- ADECUACIÓN TERRAPLÉN SANGUETA.
- ACONDICIONAMIENTO TÚNELES LOMA DE REJAS Y CARRICHAL.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA EN LOS TÚNELES RED DE METROVALENCIA

El túnel de las Líneas 1 y 2 cuenta con más de 30 años de antigüedad, durante los cuales la humedad latente en ellos ha producido una mayor aceleración en su deterioro. También hay otros tramos de túnel en la red que, aun no siendo tan antiguos, el detrimento de sus características mecánicas ha sido similar al de las Líneas 1 y 2, puesto que las entradas de agua en ellos han provocado un daño similar en menos tiempo.

Al ser actuaciones que implican una rehabilitación de los túneles y una renovación integral de la superestructura ferroviaria en muchos tramos, se deben ejecutar con corte permanente del servicio.

Para que la afección al servicio sea la menor posible, se ha previsto dividir dichas obras en períodos estivales, en los que la afluencia de viajeros es significativamente inferior a otros meses del año.

Las obras de renovación ya comenzaron en verano de 2025, cortándose el servicio en el tramo Marítim-Aragó.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA EN LOS TÚNELES RED DE METROVALENCIA

También se han iniciado las obras de renovación del tramo Alboraya Palmaret-Aeropuerto, pero a diferencia del resto de tramos, estas obras de renovación se pueden llevar a cabo sin necesidad de cortar la circulación.

La planificación de cortes estivales es la siguiente:

- Verano 2026: Tramo Marítim-Alameda (fase 1).
- Verano 2027: Tramo Marítim-Alameda (fase 2).
- Verano 2028: Tramo Jesús-Sant Isidre y Ramal de Bailén.
- Verano 2029: Tramo Jesús-Ángel Guimerá.
- Verano 2030: Tramo Ángel Guimerá -Empalme.

RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE TRAMOS TRANVIARIOS

Para garantizar la operatividad del servicio tranviario es necesario llevar a cabo durante los próximos años la renovación de los tramos más deteriorados. En concreto:

- Tramo Beteró-La Cadena-Platja Malva-rosa-Platja Les Arenes-Dr. Lluç-Cabanyal
- Tramo V.A.Estellés-Empalme-Marxalenes.
- Tramo Pont de Fusta- calle Cofrentes.

Con el mismo planteamiento que las renovaciones de túneles, la ejecución de estas obras tranviarias se ha planificado para realizarse dentro de las anualidades 2027-2028, en periodos en donde la afección sea la mínima posible, ya que los trabajos implican el corte del servicio en las Líneas Tranviarias.





GENERALITAT
VALENCIANA

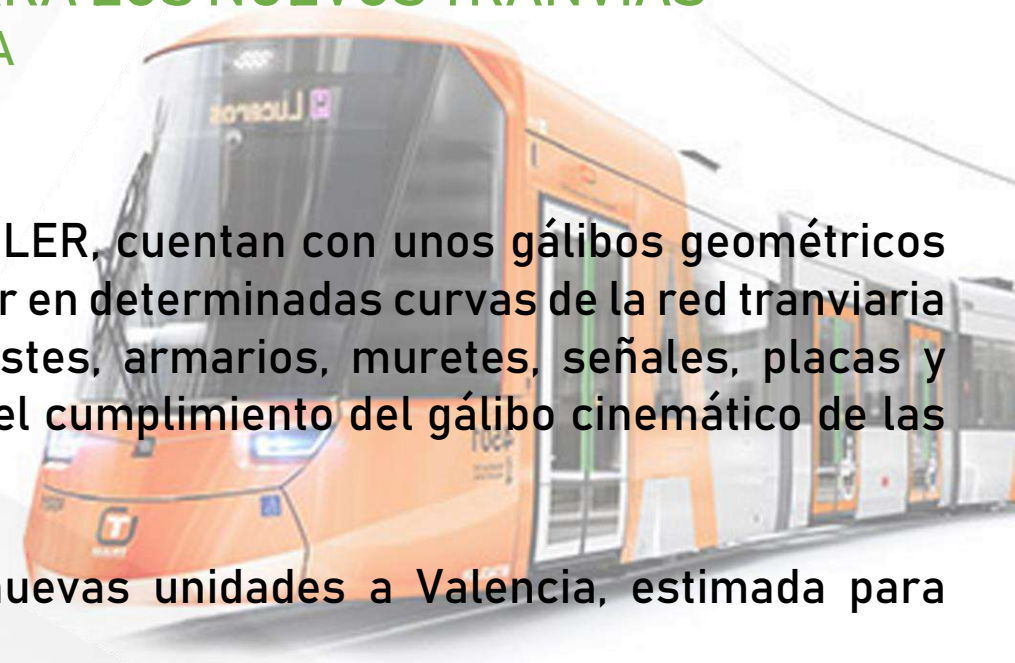
ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS TRANVIARIAS PARA LOS NUEVOS TRANVÍAS RED DE METROVALENCIA

La nueva serie 4500 de tranvías que serán suministrados por STADLER, cuentan con unos gálibos geométricos algo diferentes a los tranvías actuales. Esto supone tener que adecuar en determinadas curvas de la red tranviaria los elementos fijos más cercanos a las vías. En concreto hay postes, armarios, muretes, señales, placas y elementos similares que deben ser desplazados o adecuados para el cumplimiento del gálibo cinemático de las nuevas unidades.

Las obras se ejecutarán en coordinación con la llegada de las nuevas unidades a Valencia, estimada para mediados de 2027.



FGV



metrovalencia



TRAM
METROVALÈNCIA



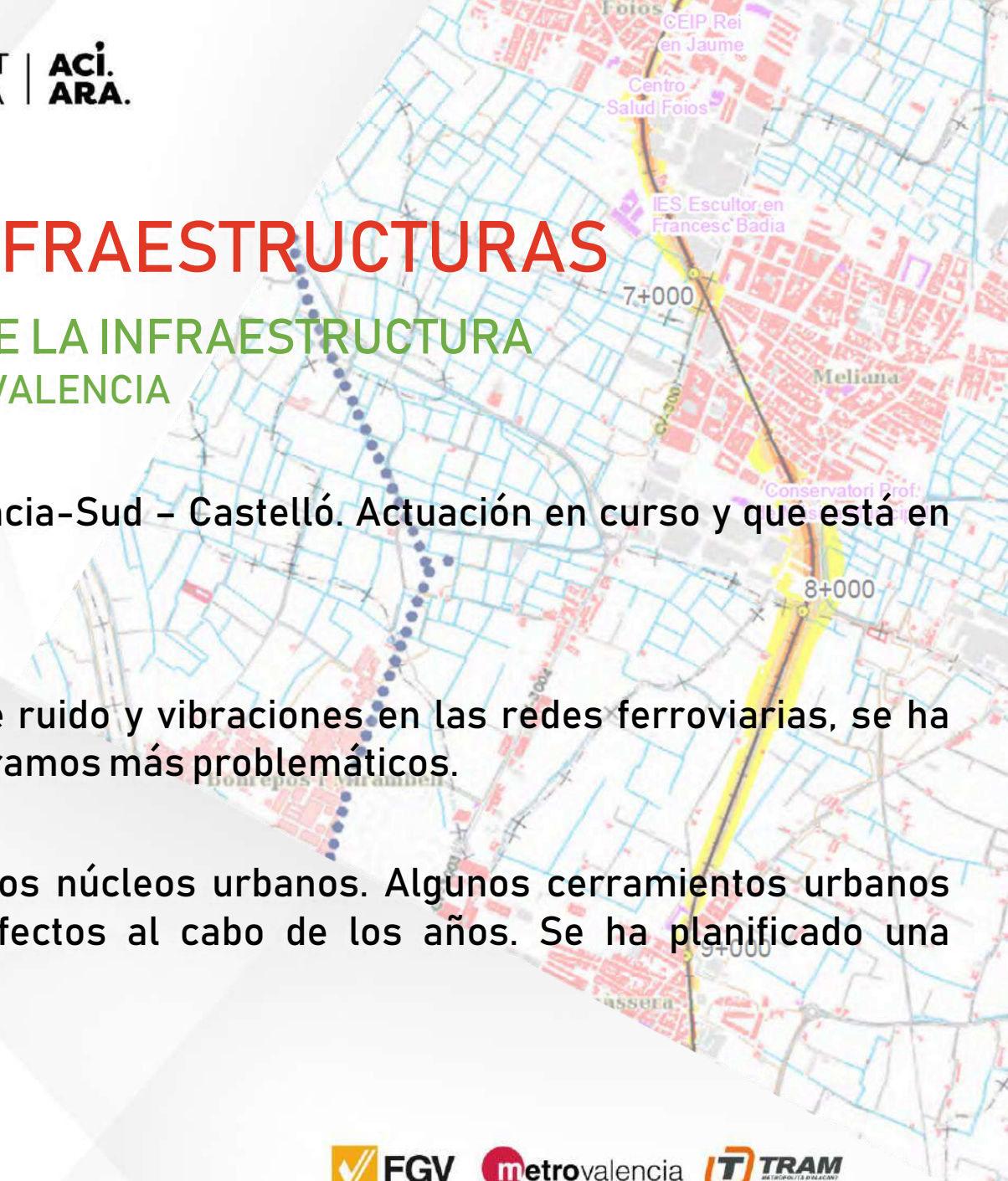
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

OTRAS MODERNIZACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA RED DE METROVALENCIA

- Renovación desvíos y pasos a nivel en el tramo de València-Sud – Castelló. Actuación en curso y que está en fase de finalización.
- Plan de medidas acústicas.

Con el fin de adecuarse a la normativa vigente de ruido y vibraciones en las redes ferroviarias, se ha planificado un plan de medidas acústicas para los tramos más problemáticos.
- Renovación cerramientos entorno urbano en Valencia.

La red de Metrovalencia está integrada en muchos núcleos urbanos. Algunos cerramientos urbanos cuentan con elementos que han sufrido desperfectos al cabo de los años. Se ha planificado una renovación de los mismos.
- Mejora drenaje tramos en superficie.
- Rehabilitación pasillo de evacuación túnel Línea 3.





MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RED DEL TRAM d'ALACANT

ADECUACIÓN TERRAPLÉN SANGUETA

El tramo que discurre por la antigua cantera de la Serra Grossa cuenta con un terraplén de importantes dimensiones que ha ido sufriendo con el tiempo unos asentamientos paulatinos, los cuales deben consolidarse. Para ello se ha previsto una actuación de la adecuación de dicho terraplén.

ACONDICIONAMIENTO TÚNELES LOMA DE REJAS Y CARRICHAL

Se ha previsto la mejora del drenaje y la ventilación de dichos túneles, mejorando además los gálibos de los mismos.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

Los diferentes sistemas de seguridad de las líneas ferroviarias y tranviarias requieren de continuas actualizaciones y mejoras para poder proporcionar al servicio unas adecuadas condiciones de seguridad, disponibilidad, regularidad, mantenibilidad y fiabilidad.

Con ese objetivo se han planificado una serie de actuaciones en los distintos sistemas de señalización, instalaciones de seguridad y comunicaciones.

Estas actuaciones permiten además cumplir con lo establecido en la Ley 7/2018 de Seguridad Ferroviaria y con el Decreto 190/2021 de desarrollo de dicha Ley.



MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES RED DE METROVALENCIA

- RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y ATP EN LOS TRAMOS DE VÍA ÚNICA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 (BÉTERA-SEMINARI, EL VEDAT-VILLANUEVA DE CASTELLÓN Y LLIRIA-PATERNA). Incluida en el Plan ENDAVANT de la Generalitat Valenciana.
- EXTENSIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AUTOMÁTICA DE TREN (ATP) DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 EN LOS TRAMOS DE VÍA DOBLE: BIFURCACIÓN TORRENT-COL·LEGI EL VEDAT, CAROLINES-PATERNA, Y BURJASSOT-SEMINARI CEU. Incluida en el Plan ENDAVANT de la Generalitat Valenciana.
- ENCLAVAMIENTOS, SAE-CTY SISTEMA DE PROTECCIÓN AUTOMÁTICA DE TRANVÍA. Cofinanciada con Fondos Europeos.
- MODERNIZACIÓN ENCLAVAMIENTOS DE LOS TALLERES DE NARANJOS Y VALENCIA SUD. Cofinanciadas con Fondos Europeos.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

RED DEL TRAM d'ALACANT

- MODERNIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES. Cofinanciada con Fondos Europeos.
- RENOVACIÓN CPD. Cofinanciada con Fondos Europeos.
- MEJORAS FUNCIONALES EN ATP.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y ATP EN LOS TRAMOS DE VÍA ÚNICA DE LAS LÍNEAS 1-2 (BÉTERA-SEMINARI, EL VEDAT-VILLANUEVA DE CASTELLÓN Y LLIRIA-PATERNA)

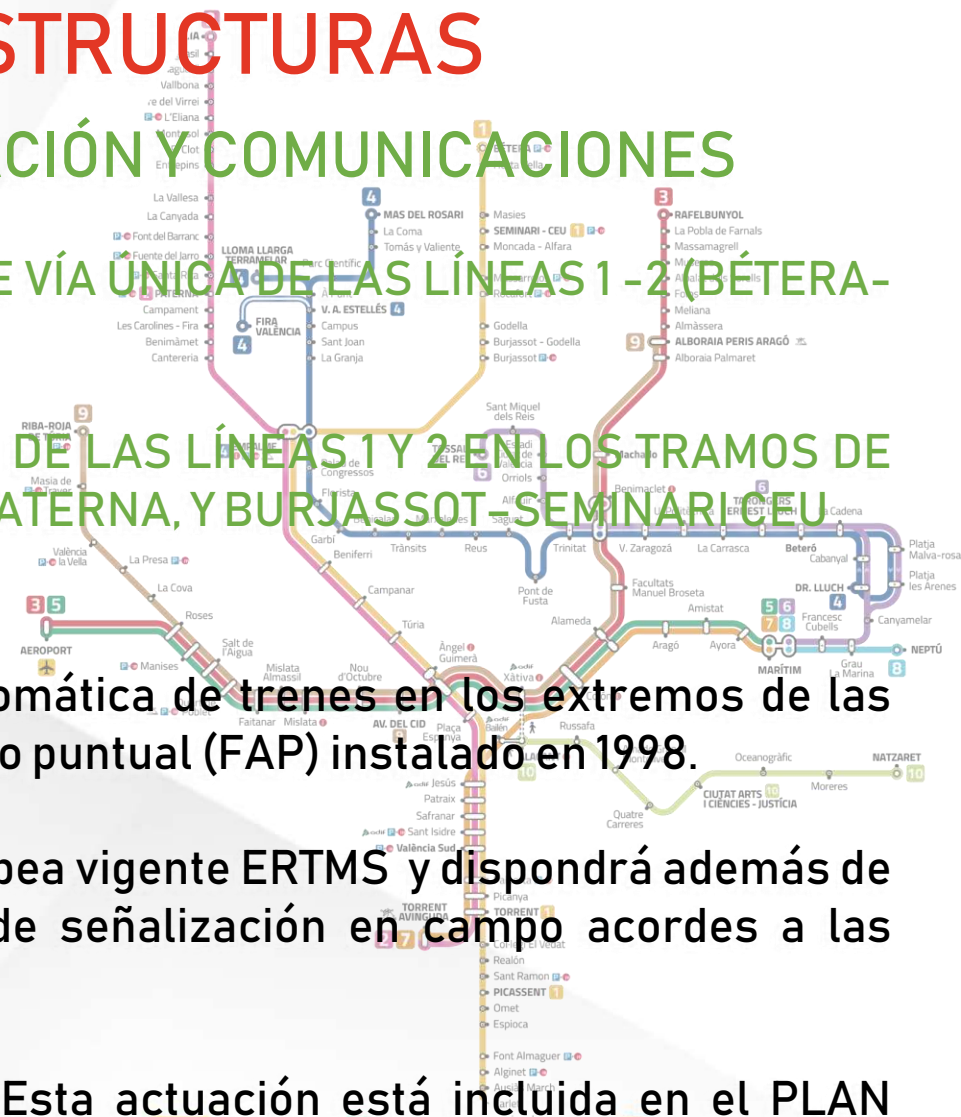
EXTENSIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AUTOMÁTICA DE TREN (ATP) DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 EN LOS TRAMOS DE VÍA DOBLE: BIFURCACIÓN TORRENT-COL·LEGI EL VEDAT, CAROLINES-PATERNA, Y BURJASSOT-SEMINARI CEU

RED DE METROVALENCIA

Esta actuación implica la modernización del sistema de protección automática de trenes en los extremos de las Líneas 1 y 2, donde se sigue operando con el sistema de frenado automático puntual (FAP) instalado en 1998.

De esta forma, dichos tramos se adecuarán a la tecnología estándar europea vigente ERTMS y dispondrá además de unos enclavamientos electrónicos, sistema de bloqueo y elementos de señalización en campo acordes a las exigencias y estándares actuales.

Las obras se han iniciado en 2025 y se prevé que finalicen en 2028. Esta actuación está incluida en el PLAN ENDAVANT DE LA GENERALITAT VALENCIANA.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

ENCLAVAMIENTOS/SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL TRANVÍA/SAE-CT

RED DE METROVALENCIA

Tras más de 25 años de explotación tranviaria, resulta necesaria la renovación y ampliación de las instalaciones de señalización, ATP y Sistema de Ayuda a la Explotación en el Puesto de Mando de Valencia Sud, para dotarlos de la seguridad y funcionalidad que una explotación moderna requiere.

Por tal motivo, en el 2020 se iniciaron las obras de referencia, que se estima que finalicen en 2026.

Esta actuación permite además cumplir con lo establecido en la Ley 7/2018 de Seguridad Ferroviaria y el Decreto 190/2021 de desarrollo de dicha Ley.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

MODERNIZACIÓN ENCLAVAMIENTOS DE LOS TALLERES DE NARANJOS Y VALENCIA SUD RED DE METROVALENCIA

El actual enclavamiento de los talleres de Naranjos cuenta con una tecnología muy desfasada actualmente y debe iniciarse su modernización. El Taller de València Sud no cuenta ni siquiera con un enclavamiento, lo que requiere de realizar maniobras de forma manual con la intervención de operarios en vía.

En este Plan se ha contemplado la modernización del enclavamiento de Naranjos y la instalación de un enclavamiento en Taller València Sud, con sistemas electrónicos digitales, acordes a la tecnología actual.

Ya se han iniciado los trabajos del nuevo enclavamiento en Naranjos, con finalización prevista en 2027. En València Sud se prevé ejecutar los trabajos en las anualidades 2028-2029.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

MODERNIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES RED DE METROVALENCIA

Dentro de este plan se tiene previsto renovar y ampliar la red IP/MPLS. Se renovarán todos los equipos que conforman la red de comunicaciones que da servicio a todos los sistemas de FGV: enclavamientos, telemandos, videovigilancia, interfonía y megafonía, etc., mejorando así las carencias existentes y haciendo que la red sea mucho más resiliente.

La previsión de la actuación se engloba en las anualidades 2027-2028.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

RENOVACIÓN CPD RED DEL TRAM d'ALACANT

El centro de proceso de datos CPD requiere de una renovación por capacidad de proceso y almacenamiento de datos, así como para contar con sistemas redundados de alta disponibilidad y que permiten mitigar el riesgo de una pérdida de datos y de capacidad operativa.

Por ello se ha previsto la renovación de toda la infraestructura tecnológica del Centro de Proceso de Datos que soporta actualmente los principales servicios del TRAM, de forma que se pueda contar con una duplicación de dicho CPD en caso de fallo o avería.

Está prevista su ejecución en la anualidad 2028.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES

MEJORAS FUNCIONALES EN ATP RED DEL TRAM d'ALACANT

Con el fin de incorporar nuevas funcionalidades y estandarizar los sistemas de protección automática de trenes ATP instalados en el TRAM, está previsto en las líneas 1, 2, 3 y 4 mejorar las funcionalidades del sistema de seguridad.

Está prevista su ejecución en las anualidades 2028-2029 y permite cumplir con lo establecido en la Ley 7/2018 de Seguridad Ferroviaria y el Decreto 190/2021 de desarrollo de dicha Ley.





MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

De igual forma que el resto de instalaciones ferroviarias, el Plan de inversiones 2026-2030 tiene prevista una renovación y modernización de las instalaciones eléctricas que cuentan con mayor antigüedad. Se requiere implementar una sustitución y adecuación de elementos e instalaciones para dotarlos de mayor fiabilidad, disponibilidad y mantenibilidad, que redundará en una mejor prestación de servicio.

En este Plan se encuentran:

- RENOVACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MACHADO, EMPALME Y SANT ISIDRE.



MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

RENOVACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MACHADO, EMPALME Y SANT ISIDRE RED DE METROVALENCIA

Los equipos de alta tensión que conforman los centros de distribución eléctrica de estas subestaciones, con el paso del tiempo, han ido sufriendo un deterioro por envejecimiento, reduciéndose progresivamente el aislamiento interno original, en un proceso que compromete a la larga la integridad física del equipo y la correcta alimentación eléctrica de las líneas ferroviarias.

- En función del grado de deterioro de estas subestaciones, se han planificado las actuaciones de esta manera:
- Subestación Machado: Ejecución en las anualidades 2025-2026.
- Subestación Empalme: Ejecución en las anualidades 2026-2027.
- Subestación Sant Isidre: Ejecución en las anualidades 2027-2028-2029.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN EQUIPAMIENTOS MATERIAL MÓVIL

Se plantean las siguientes actuaciones relacionadas con los equipamientos e instalaciones relacionadas con el material móvil:

RED DE METROVALENCIA

- RENOVACIÓN EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA FLOTA MATERIAL MÓVIL. Actuación cofinanciada con Fondos Europeos.
- ARENEROS E INSTALACIONES ASPIRACIÓN MACHADO.
- RENOVACIÓN ILUMINACIÓN TALLERES MACHADO Y NARANJOS.

RED DEL TRAM d'ALACANT

- ADAPTACIÓN TALLER CAMPELLO A NUEVAS UNIDADES DUALES y NUEVA SERIE DE TRANVÍAS S4500.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN EQUIPAMIENTOS MATERIAL MÓVIL

RENOVACIÓN EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA FLOTA MATERIAL MÓVIL RED DE METROVALENCIA

La instalación de videovigilancia en la flota del material móvil de FGV también cuenta con años de funcionamiento, con una tecnología en muchos casos ya obsoleta.

Es por ello que se está realizando un cambio del sistema completo, incorporando nuevas funcionalidades propias de tecnologías de videovigilancia actuales.

Esta actuación se inició en 2024, y tiene prevista su finalización en 2026. Esta renovación de equipamiento embarcado cuenta con financiación Europea.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN EQUIPAMIENTOS MATERIAL MÓVIL

ARENEROS E INSTALACIONES ASPIRACIÓN MACHADO RED DE METROVALENCIA

Entre las operaciones de mantenimiento de los trenes se encuentra la de soplado de los equipos de tracción, motores y sistemas de climatización. Para poder realizar estas tareas, en unas condiciones óptimas en materia de Seguridad y Salud, y Medioambientales correctas y legales, se precisa de unos sistemas de aspiración y filtrado del aire contaminado que se genera en las operaciones citadas.

También se debe realizar la modernización de los areneros de Machado, dotándoles de un sistema de aspiración, para poder filtrar el aire durante el proceso de carga y descarga de arena en los depósitos, para evitar el polvo en suspensión generado en estos procesos.

Se tiene previsto acometer esta actuación en la anualidad 2027.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN EQUIPAMIENTOS MATERIAL MÓVIL

RENOVACIÓN ILUMINACIÓN TALLERES MACHADO Y NARANJOS
RED DE METROVALENCIA

Para una mejora energética y mejores condiciones de trabajo, dentro del Plan se ha contemplado la renovación y modernización de los sistemas de iluminación de los talleres Machado y Naranjos.

Se ha planificado la renovación dentro de las anualidades 2027-2028.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RENOVACIÓN EQUIPAMIENTOS MATERIAL MÓVIL

ADAPTACIÓN TALLER CAMPELLO A NUEVAS UNIDADES

RED DEL TRAM d'ALACANT

Con la entrada en el parque de material móvil de unidades duales, y en un futuro los nuevos tranvías, para poder contar con una distribución de espacios en el taller que permita un buen funcionamiento del mismo, resulta necesario una remodelación del taller Campello.

Se ha planificado la renovación dentro de las anualidades 2029-2030.



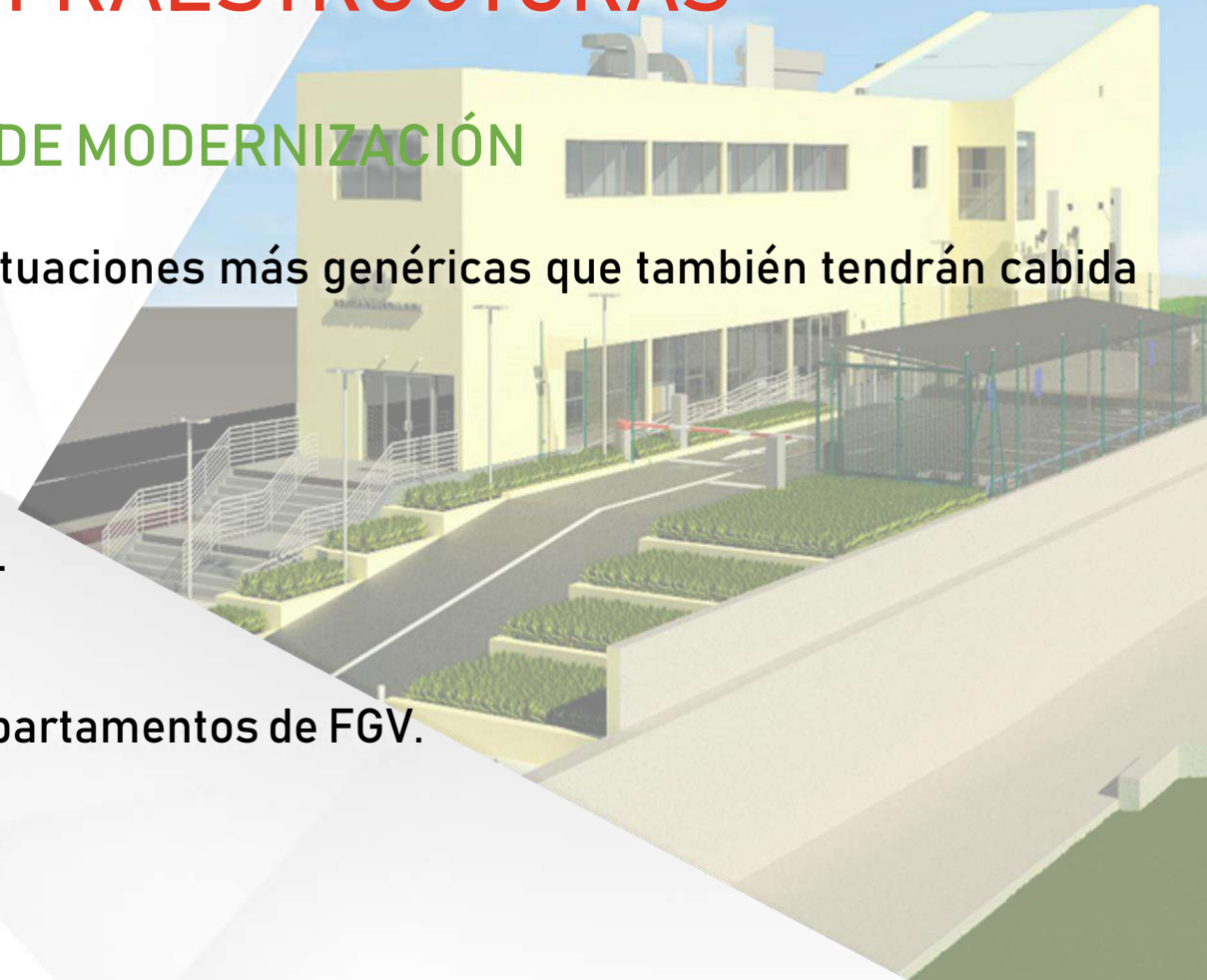
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

RESTO DE ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN

Además de los capítulos indicados, existen otro grupo de actuaciones más genéricas que también tendrán cabida en el Plan.

Entre ellas, cabe destacar:

- Nuevo centro de formación de maquinistas, con simulador.
- Plan de transformación digital de FGV.
- Plan de transformación energética de FGV.
- Modernización/renovación de activos en los diferentes departamentos de FGV.





PLAN DE INVERSIONES FGV 2026-2030

METROVALENCIA									
TRAM d'ALACANT									
INVERSIONES	FONDO	COSTE TOTAL	2025	PENDIENTE	2026	2027	2028	2029	2030
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		361.560.747,13 €	204.129.035,96 €	262.661.617,09 €	32.482.223,00 €	72.616.234,95 €	61.023.952,57 €	40.120.348,76 €	58.377.066,47 €
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAMOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIE		222.053.310,73 €	186.296.909,21 €	168.601.176,62 €	9.757.439,06 €	42.051.779,71 €	33.395.363,80 €	30.532.736,24 €	54.822.066,47 €
Renovación infraestructura, superestructura y estaciones túneles (Tramos 1 y 2)	GV	48.417.168,58 €		48.417.168,58 €			19.925.165,87 €	11.757.736,24 €	16.734.266,47 €
Renovación infraestructura, superestructura y estaciones túneles (Tramos 3 y 4)	GV	22.277.656,86 €	3.783.258,58 €	18.494.398,28 €	5.842.124,11 €	8.961.356,00 €	3.690.918,17 €		
Ejecución prismas y renovación cableados de L1 superficie	GV	46.712.800,00 €		46.712.800,00 €	793.250,88 €	4.360.000,00 €	3.496.749,12 €	10.900.000,00 €	27.162.800,00 €
Renovación cerramientos entorno urbano	GV	8.000.000,00 €		8.000.000,00 €				3.725.000,00 €	4.275.000,00 €
Renovación infra y super del tramo tranviario: Serrería-Eugenia Vinyes-Mediterrani-Curva Grau	GV	7.293.389,32 €		7.293.389,32 €		6.600.000,00 €	693.389,32 €		
Renovación infra y super del tramo tranviario VAE-Empalme-Marchalenes	GV	6.962.876,16 €		6.962.876,16 €		6.180.000,00 €	782.876,16 €		
Renovación infra y super del tramo tranviario: Pont de Fusta-Cofrentes	GV	5.993.265,16 €		5.993.265,16 €		5.180.000,00 €	813.265,16 €		
Adecuación líneas tranviarias L4/6/8 para S4500	GV	6.162.215,05 €		6.162.215,05 €	1.100.000,00 €	5.062.215,05 €			
Renovación desvíos y pasos a nivel tramo de València-Sud – Villanueva de Castellón	GV	21.063.138,39 €	1.676.616,56 €	272.064,07 €	272.064,07 €	1.958.208,66 €			
Mejora drenaje tramos en superficie	GV	500.000,00 €		500.000,00 €					500.000,00 €
Rehabilitación pasillo de evacuación túneles Líneas 3 y 7	GV	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €				2.000.000,00 €	
Plan de medidas acústicas	GV	2.000.000,00 €	31.200,00 €	2.000.000,00 €		500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
Necesidades anuales inversiones en Instalaciones Fijas	GV	8.100.000,00 €	2.197.218,39 €	8.100.000,00 €	1.600.000,00 €	2.000.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Acondicionamiento Túneles Loma de Rejas y Carrichal	GV	4.000.000,00 €		4.000.000,00 €					4.000.000,00 €
Adecuación terraplén Sangueta	GV	2.943.000,00 €		2.943.000,00 €		1.100.000,00 €	1.843.000,00 €		
Necesidades anuales inversiones en Instalaciones Fijas	GV	750.000,00 €	250.000,00 €	750.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES		97.116.449,36 €	14.200.647,21 €	56.471.032,85 €	17.118.643,19 €	16.466.188,37 €	21.628.588,77 €	1.257.612,52 €	- €
ATP-ATO en vía doble y migración del FAP a ERTMS en vía única		57.758.854,53 €	13.323.705,49 €	38.331.037,04 €	15.315.398,05 €	8.047.050,22 €	14.968.588,77 €		
Nuevo Control de Tráfico Centralizado Metrovalencia (CTC)	GV	5.830.000,00 €		5.830.000,00 €		3.270.000,00 €	2.560.000,00 €		
Adecuación enclavamientos Talleres (Naranjos y Valencia Sud)	FEDER 21-27	4.221.835,44 €	78.164,56 €	4.221.835,44 €	330.000,00 €	1.284.222,92 €	1.500.000,00 €	1.107.612,52 €	
Renovación de la red de telecomunicaciones IP	FEDER 21-27	4.000.000,00 €		4.000.000,00 €		2.500.000,00 €	1.500.000,00 €		
Enclavamientos/Sistemas de protección del tranvía/SAE-CT	FEDER-MRR	22.690.844,16 €	798.777,16 €	1.473.245,14 €	1.473.245,14 €				
Mejoras Funcionales en ATP	GV	250.000,00 €		250.000,00 €			100.000,00 €	150.000,00 €	
Equipamiento ATP en unidades 4200 y 4500	GV	1.364.915,23 €		1.364.915,23 €		1.364.915,23 €			
Renovación CPD	FEDER 21-27	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €			1.000.000,00 €		
MODERNIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS		12.797.089,54 €	281.197,87 €	12.515.891,67 €	1.240.891,67 €	2.225.000,00 €	3.575.000,00 €	5.475.000,00 €	- €
Renovación Subestación eléctrica en Empalme	GV	3.700.000,00 €		3.700.000,00 €	125.000,00 €	2.100.000,00 €	1.475.000,00 €		
Renovación Subestación eléctrica en Sant Isidro	GV	3.700.000,00 €		3.700.000,00 €		125.000,00 €	2.100.000,00 €	1.475.000,00 €	
Renovaciones instalaciones alta tensión en Machado	GV	1.397.089,54 €	281.197,87 €	1.115.891,67 €	1.115.891,67 €				
Adecuación ventilación túneles	GV	4.000.000,00 €		4.000.000,00 €				4.000.000,00 €	



PLAN DE INVERSIONES FGV 2026-2030

METROVALENCIA									
TRAM d'ALACANT									
INVERSIONES	FONDO	COSTE TOTAL	2025	PENDIENTE	2026	2027	2028	2029	2030
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		361.560.747,13 €	204.129.035,96 €	262.661.617,09 €	32.482.223,00 €	72.616.234,95 €	61.023.952,57 €	40.120.348,76 €	58.377.066,47 €
RENOVACIÓN EQUIPAMIENTOS MATERIAL MÓVIL		20.192.019,56 €	2.690.321,81 €	17.626.697,75 €	2.750.440,00 €	10.431.257,75 €	1.445.000,00 €	1.900.000,00 €	1.100.000,00 €
Renovación Equipos de Videovigilancia Flota Material Móvil	MRR-GV	11.039.822,63 €	2.565.321,81 €	8.474.500,82 €	1.850.440,00 €	6.624.060,82 €			
Areneros e instalaciones aspiración Machado	GV	2.362.196,93 €		2.362.196,93 €		2.362.196,93 €			
Renovación iluminación Talleres Machado y Naranjos	GV	1.090.000,00 €		1.090.000,00 €		545.000,00 €	545.000,00 €		
Necesidades anuales Talleres (repuestos equipos para las unidades: 4300, 4200, 4500 y 3800)	GV	4.500.000,00 €	125.000,00 €	4.500.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €
Adaptación Taller Campello a nuevas unidades Duales	GV	1.200.000,00 €		1.200.000,00 €				1.000.000,00 €	200.000,00 €
OTRAS ACTUACIONES		9.401.877,94 €	659.959,86 €	7.446.818,20 €	1.614.809,08 €	1.442.009,12 €	980.000,00 €	955.000,00 €	2.455.000,00 €
Redacción de proyectos activos ferroviarios	GV	4.214.868,82 €	45.000,00 €	2.259.809,08 €	1.139.809,08 €	280.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €
Nuevo Centro de Formación (con simuladores)	GV	1.500.000,00 €		1.500.000,00 €					1.500.000,00 €
Transformación Energética en FGV	GV	600.000,00 €		600.000,00 €			200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
PAD-FGV. Plataforma de administración digital en FGV	FEDER 21-27	562.009,12 €	172.990,88 €	562.009,12 €	100.000,00 €	462.009,12 €			
Operaciones y Clientes	GV	500.000,00 €	25.000,00 €	500.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Plan de transformación digital FGV	FEDER 21-27	400.000,00 €	150.000,00 €	400.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	
Renovación vehículos flota FGV	GV	400.000,00 €		400.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Dirección jurídico-económica	GV	375.000,00 €	75.000,00 €	375.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
iBOI. Sistema de comunicación tren - puesto de mando	FEDER 21-27	200.000,00 €	191.968,98 €	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €			
Redacción de proyectos activos ferroviarios	GV	500.000,00 €		500.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €
TRENG-FGV Transformación Energética en FGV	GV	100.000,00 €		100.000,00 €		100.000,00 €			
Renovación vehículos flota FGV	GV	50.000,00 €		50.000,00 €		25.000,00 €	25.000,00 €		

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

FINALIZACIÓN OBRAS DANA

RED DE METROVALENCIA

Tras el laborioso trabajo realizado en 2025 con la puesta en servicio del 100% del servicio de Metrovalencia, hay actuaciones de recuperación en curso, que contarán con asignación presupuestaria en la anualidad 2026 de este Plan. Entre otras, cabe destacar las siguientes:

- NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL ACCESIBLE EN VALÈNCIA SUD.
- RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE VALÈNCIA SUD.
- NUEVO PUESTO DE MANDO.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

FINALIZACIÓN OBRAS DANA

RED DE METROVALENCIA

NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL ACCESIBLE EN VALÈNCIA SUD

En febrero de 2025 se repuso el servicio de la estación de Valencia Sud, en condiciones de uso similares a fechas anteriores a la DANA. Estas condiciones no cumplen los requisitos de accesibilidad que la normativa vigente exige para nuevas actuaciones, por lo que resultaba necesario la ejecución de una nueva estación intermodal accesible, acorde a las especificaciones actuales. Ejecución que se encuentra próxima a concluir.

RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE VALÈNCIA SUD

Debido a la gran afección que la riada produjo en todo el complejo de Valencia Sud, los trabajos de reconstrucción del conjunto de instalaciones y edificios del mismo siguen llevándose a cabo, si bien finalizarán en un periodo corto de tiempo.

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

FINALIZACIÓN OBRAS DANA

NUEVO PUESTO DE MANDO RED DE METROVALENCIA

El nuevo puesto de mando se está instalando ya en la primera planta del edificio principal de Valencia Sud, de tal forma que quede fuera de posibles futuras inundaciones en superficie del complejo de València Sud.

Se están finalizando los trabajos de obra civil y arquitectura, sin embargo, la dotación segura de una doble acometida eléctrica conllevará su puesta en servicio para el primer trimestre de 2026.



PLAN DE INVERSIONES FGV 2026-2030

METROVALENCIA									
TRAM d'ALACANT									
INVERSIONES	FONDO	COSTE TOTAL	2025	PENDIENTE	2026	2027	2028	2029	2030
FINALIZACIÓN OBRAS DANA		103.729.203,80 €	83.427.834,51 €	11.402.621,95 €	11.402.621,95 €	- €	- €	- €	- €
EO Reconstrucción del Complejo Ferroviario de València Sud (incluido PM)		23.308.008,00 €	16.440.024,25 €	7.883.315,75 €	7.883.315,75 €				
Rehabilitación de las estaciones de Paiporta y Picaña por el desbordamiento del Barranco del Poyo		2.421.108,98 €	1.613.336,98 €	807.772,00 €	807.772,00 €				
Servicio, reparación y puesta a punto equipos serie 4300		3.255.584,40 €	2.555.584,40 €	700.000,00 €	700.000,00 €				
EO Talleres Valencia Sud.Reconstrucción del Taller de Material Móvil de València Sud		10.761.971,50 €	10.231.374,00 €	530.597,50 €	530.597,50 €				
EO de construcción de la nueva estación de Paiporta de las líneas 1 y 2 de Metrovalencia		2.886.041,36 €	2.522.431,74 €	363.609,62 €	363.609,62 €				
Rehabilitación y reparación instalaciones de seguridad ferroviaria en V.Sud, Paiporta y Picanya		8.813.400,00 €	6.752.393,57 €	250.000,00 €	250.000,00 €				
Rehabilitación estructura Barranco del Poyo, y actuaciones en estructuras entre Picassent y Castelló		4.920.150,60 €	4.767.075,30 €	153.075,30 €	153.075,30 €				
DO Reconstrucción del Complejo Ferroviario de València Sud (incluido PM)		913.120,32 €	760.933,60 €	152.186,72 €	152.186,72 €				
Suministro de repuestos y equipos de las unidades 4300 dañados por DANA		1.518.431,16 €	1.378.431,16 €	140.000,00 €	140.000,00 €				
Reparación de equipos unidades S4300 - Puertas		127.387,67 €		127.387,67 €					
DO de rehabilitación de superestructura de vía y electrificación en tramos V. Sud y Castelló		389.151,30 €	274.436,72 €	114.714,58 €	114.714,58 €				
DO Talleres Valencia Sud		383.671,19 €	315.158,69 €	68.512,50 €	68.512,50 €				
Dirección de las obras de rehabilitación de la playa de vías en V. Sud		446.196,95 €	390.396,09 €	55.800,86 €	55.800,86 €				
DO rehabilitación de las estaciones de Paiporta y Picaña		100.727,27 €	66.787,27 €	33.940,00 €	33.940,00 €				
DO de construcción de la nueva estación de Paiporta de las líneas 1 y 2 de Metrovalencia		121.262,24 €	105.984,53 €	15.277,71 €	15.277,71 €				
DO rehabilitación viaducto Paiporta, y actuaciones en estructuras entre Picassent y Castelló		177.832,51 €	171.400,77 €	6.431,74 €	6.431,74 €				
Rehabilitación de la playa de vías en V. Sud		23.909.083,58 €	17.836.133,26 €	- €					
Rehabilitación de superestructura de vía y electrificación en tramos V. Sud y Castelló		11.106.980,52 €	10.689.092,57 €	- €					
Suministro repuestos y equipos de parque unidades 4300		2.555.584,00 €	944.399,56 €	- €					
Instalación de un nuevo CTC para las líneas ferroviarias de Metrovalencia		1.591.723,10 €	1.591.723,10 €	- €					
Ejecución obras restauración del telemando		690.538,63 €	690.538,63 €	- €					
Suministro nodos MPLS Core de Valencia Sud		641.869,14 €	641.869,14 €	- €					
Serv. Reparación y puesta a punto de una dresina y 2 plataformas de transporte		628.364,00 €	628.364,00 €	- €					
Limpieza y restitución del vallado del tramo Sant Isidre-Torrent y el complejo de V. Sud		386.681,59 €	386.681,59 €	- €					
Suministro tren Tierra		333.547,18 €	333.547,18 €	- €					
DO rehabilitación y reparación instalaciones de seguridad ferroviaria en V.Sud, Paiporta y Picanya		220.143,35 €	220.143,35 €	- €					
Instalación ascensores en nuevo paso inferior Valencia Sud		218.956,04 €	218.956,04 €	- €					
EO Restauración de Fibra Óptica		181.551,68 €	181.551,68 €	- €					
Suministro de repuestos de equipos de comunicaciones		177.968,97 €	177.968,97 €	- €					
Adquisición DPVs		146.717,65 €	146.717,65 €	- €					
Suministro de herramientas para mantenimiento de instalaciones fijas y talleres INVERSIÓN		113.042,76 €	111.992,56 €	- €					
Suministro e instalación de equipamiento para la restauración de la red PDH		80.893,68 €	80.893,68 €	- €					
Dirección de las obras de instalación de un nuevo CTC para Metrovalencia		51.557,80 €	51.557,80 €	- €					
Suministro portátiles para mantenimiento en Talleres de FGV dañados por la DANA		39.042,74 €	39.042,74 €	- €					
Estanterías almacén y equipos resto departamentos		35.468,26 €	35.468,26 €	- €					
Reparación puertas s4300		27.667,67 €	27.667,67 €	- €					
Dirección de las obras de restauración del telemando		20.004,43 €	20.004,43 €	- €					
Equipos descarga cajas negras		13.850,00 €	13.850,00 €	- €					
DO Restauración de Fibra Óptica		9.077,58 €	9.077,58 €	- €					
Suministro switches PoE		4.844,00 €	4.844,00 €	- €					

NUEVO MATERIAL MÓVIL

22 NUEVOS TRANVÍAS PARA VALENCIA Y ALICANTE

Para poder llevar a cabo la renovación de parte de la flota de Metrovalencia, mejorar la regularidad del servicio, así como la capacidad del mismo, se tiene previsto incorporar a la flota tranviaria de FGV 22 nuevos tranvías.

Estos tranvías los suministrará la empresa STADLER, los cuales:

- Los 6 primeros se incorporarán a la red del TRAM d'Alacant, para mejorar la capacidad de sus líneas.
- Los 16 restantes se unirán a la flota de Metrovalencia, para poder sustituir a la flota Siemens 3800, que está en su última fase de vida útil, y también para mejorar la capacidad de las líneas.

Se tiene previsto que comience la entrega de unidades a finales de 2026, de tal forma que en el primer trimestre de 2027 estén disponibles los tranvías para Alicante, y a finales de 2027 los de Valencia.



NUEVO MATERIAL MÓVIL

INCORPORACIÓN DE UNIDADES

Uno de los objetivos del Plan de inversiones 2026-2030 es el de ejecutar las actuaciones precisas para poder llevar a cabo un futuro aumento de frecuencias en la red.

Para dicho aumento de frecuencias es necesario contar con una mayor cantidad de unidades en servicio, por lo que dentro del Plan se ha contemplado la adquisición de nuevo material móvil, que pudiera empezar a incorporarse a FGV en el 2030.





PLAN DE INVERSIONES FGV 2026-2030

METROVALENCIA									
TRAM d'ALACANT									
INVERSIONES	FONDO	COSTE TOTAL	2025	PENDIENTE	2026	2027	2028	2029	2030
NUEVO MATERIAL MÓVIL		200.228.400,00 €	10.285.240,00 €	185.620.900,00 €	25.677.740,00 €	47.643.619,00 €	37.299.541,00 €	25.000.000,00 €	50.000.000,00 €
Compra nuevas unidades tranviarias	GV	85.228.400,00 €	285.240,00 €	85.228.400,00 €	285.240,00 €	47.643.619,00 €	37.299.541,00 €		
Compra de nuevo material móvil	GV	75.000.000,00 €		75.000.000,00 €				25.000.000,00 €	50.000.000,00 €
Compra nuevas unidades tranviarias	MINISTERIO	40.000.000,00 €	10.000.000,00 €	25.392.500,00 €	25.392.500,00 €				

ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

Este Plan contiene una serie de actuaciones encaminadas a las personas usuarias, en lo que se refiere a la mejora de instalaciones de las estaciones y la accesibilidad, de forma que se aumenten las prestaciones de las mismas y para hacer realidad un servicio para todas las personas.

- RENOVACIÓN DE ESTACIONES SUBTERRÁNEAS DE LÍNEAS 1 Y 2.
- NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN AL VIAJERO.
- PLATAFORMAS PMR EN METROVALENCIA.
- NUEVAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES EN COLÓN.
- SUSTITUCIÓN ESCALERAS MECÁNICAS DE BENIMAMET Y CAROLINAS-FIRA.
- CERRAMIENTO DE ESTACIONES EN SUPERFICIE.
- RENOVACIÓN ESTACIÓN EMPALME.
- RESTO DE ACTUACIONES DE ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

RENOVACIÓN DE ESTACIONES SUBTERRÁNEAS DE LÍNEAS 1 Y 2

Las estaciones subterráneas de Línea 1 y 2 fueron inauguradas en el año 1988 y desde entonces sus diferentes instalaciones han sufrido numerosas reformas, eliminando algunas e integrando otras nuevas sobre las existentes. Con el paso del tiempo se han ido detectando distintas carencias en las estaciones, además de la obsolescencia tecnológica y las necesidades de mejora de cada uno de los sistemas que las componen, incumpliendo además algunos de los nuevos criterios de accesibilidad a espacios públicos y urbanos.

El Plan plantea la renovación, transformación energética, digital y arquitectónica del conjunto de instalaciones de las estaciones subterráneas del tramo Empalme–Sant Isidre.

Con esta actuación se conseguiría modernizar totalmente el conjunto de estaciones subterráneas de Línea 1 y 2.

Para que la afección a las personas usuarias fuera el menor posible, se han planificado los trabajos en coordinación con las obras de renovación del túnel. De esa forma, se ejecutarían las obras en los siguientes periodos estivales:

Verano 2027: Estación de Jesús

Verano 2028: Estaciones de Patraix y Safranar

Verano 2029: Estaciones de Àngel Guimerà y Plaza España

Verano 2030: Estaciones de Beniferri, Campanar y Túria



FGV



metrovalencia



TRAM
METROVALÈNCIA

ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN AL VIAJERO

Resulta necesario adecuar a las nuevas tecnologías el sistema de información al viajero SIV de las redes de FGV.

El nuevo sistema SIV se operará desde los centros de control integrado en Valencia Sud y La Marina. Se centralizarán las informaciones de todos los sistemas: teleindicadores, puntos de información estática y dinámica en tiempo real, megafonía, interfonía, circuito cerrado de televisión (CCTV), cartelería digital, equipos embarcados en unidades móviles, redes sociales y aplicaciones web.

El nuevo SIV integrado empleará las tecnologías TIC conforme con el estado de la técnica actual en cuanto a medios de telecomunicaciones, medios audiovisuales y sistemas informáticos y emplearán sistemas abiertos.

Se ha planificado la modernización del SIV en de las anualidades 2027-2028.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

PLATAFORMAS PMR EN METROVALENCIA

Actualmente existen algunas estaciones en la red de Metrovalencia que siguen pendientes de actualización a la normativa vigente de accesibilidad.

Para solventar este inconveniente se han planificado las actuaciones en dichas estaciones durante las anualidades 2026 y 2027.

Se dotarán de una plataforma PMR en punta de andenes para accesibilidad PMR a la primera puerta del primer coche, así como de banda de baldosas de botones y línea amarillo a lo largo de todo el andén, y en caso de ser indicado según la estación, colocación de bancos/apoyos isquiáticos y marquesinas para la zona plataforma PMR.



ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

NUEVAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES EN COLÓN

La conformación de los accesos al andén de Colón genera una configuración poco eficiente en cuanto al aprovechamiento de la superficie disponible, ya que favorece que se acumulen la mayor parte de los usuarios en la parte central del mismo, mientras que los espacios ubicados en los extremos quedan infrautilizados, al ser percibidos como espacios residuales.

Por otro lado, al existir un único ascensor para salvar cada una de las plantas, solo es posible realizar un movimiento a la vez para realizar cada trayecto, lo cual penaliza la capacidad de uso y genera un problema de accesibilidad.

Para mejorar la eficiencia del andén, se plantea modificar su distribución ampliando el área central entre escaleras al modificar los tramos inferiores de las cuatro escaleras mecánicas, retranqueándolas para que desembarquen más cerca de las salidas de emergencia, de modo que permitan un mayor aprovechamiento de la superficie.

Para optimizar la capacidad de los ascensores, el planteamiento adoptado es la duplicación de las cabinas, con el fin de mejorar la accesibilidad y contar con otro ascensor en caso de avería.

Se tiene previsto acometer esta actuación a lo largo del 2028.

ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

SUSTITUCIÓN ESCALERAS MECÁNICAS DE BENIMAMET Y CAROLINAS-FIRA

Desde la instalación y puesta en funcionamiento de estas escaleras mecánicas se han caracterizado por las continuas averías, muchas de ellas de larga duración y otras repetitivas, provocando molestias a los clientes y un coste elevado en el mantenimiento para FGV.

En este Plan se ha planificado la sustitución durante las anualidades de 2026-2027.



ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

CERRAMIENTO DE ESTACIONES EN SUPERFICIE

Para adecuarse a los requisitos de la Ley de Seguridad Ferroviaria de la Comunidad Valenciana y el Decreto 190/2021 e impedir el libre paso de circulación peatonal por las vías de FGV, se debe ejecutar el cerramiento de las estaciones en superficie de FGV con mayor número de viajeros, por donde hay un trasiego considerable de personas no usuarias de las redes de FGV. Esto implica un aumento en el riesgo de arrollamiento.

Por otra parte, la normalización de los accesos a estas estaciones hará que se pueda controlar de manera muy eficiente los recorridos realizados por más del 90% de los usuarios de FGV.

Otra connotación a destacar de esta actuación es la de reducir considerablemente el fraude entre los viajeros de FGV, por lo que se conseguiría un aumento de ingresos, sin necesidad de subir la demanda actual, mejorando así la economía de la empresa y buscando la eficiencia de los recursos.

De esta forma se consigue una mejora continua en lo que se refiere a instalaciones de seguridad para el viajero y se avanza en la tecnología empleada en las instalaciones de FGV.



ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

RENOVACIÓN ESTACIÓN EMPALME

Actualmente, la distribución de los espacios existentes en la estación de Empalme no es óptima y tras el paso de los años, el estado de las estructuras y el conjunto de instalaciones de la misma requiere de una serie de actuaciones de renovación y rehabilitación.

Se dotará al edificio de un nuevo recubrimiento que envuelve el entramado estructural existente, de manera que se renueve la imagen del edificio y mejore su eficiencia energética.

Se ha planificado su ejecución en las anualidades de 2027-2028.





ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

RESTO DE ACTUACIONES DE ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD

Además de los capítulos indicados, existen otro grupo de actuaciones más genéricas que también tendrán cabida en el Plan.

Entre ellas, cabe indicar:

- Rehabilitación edificios FGV.
- Modernización del equipamiento de peaje.
- Desarrollos software y equipos para nuevos sistemas de pago.
- Adecuación paso entre andenes del apeadero El Vedat.
- Plan de aparcamientos disuasorios (parkings, aparca bicis, ...).
- Expendedoras accesibles en nuevas unidades tranvía Alicante.
- Cerramiento líneas de andenes.

PLAN DE INVERSIONES FGV 2026-2030

METROVALENCIA									
TRAM d'ALACANT									
INVERSIONES	FONDO	COSTE TOTAL	2025	PENDIENTE	2026	2027	2028	2029	2030
ESTACIONES Y ACCESIBILIDAD		95.600.209,83 €	1.600.000,00 €	94.000.209,83 €	3.613.178,73 €	8.901.064,42 €	21.778.157,88 €	18.163.272,97 €	41.544.535,83 €
Renovación integral estaciones subterráneas L1 y L2	GV	31.472.808,80 €		31.472.808,80 €				7.946.884,22 €	23.525.924,58 €
Cerramiento de estaciones en superficie	GV	23.100.000,00 €		23.100.000,00 €			4.150.000,00 €	9.221.388,75 €	9.728.611,25 €
Cerramiento líneas de andén de estaciones	GV	8.000.000,00 €		8.000.000,00 €					8.000.000,00 €
Renovación estación Empalme	GV	4.975.000,00 €		4.975.000,00 €		805.000,00 €	4.170.000,00 €		
Escaleras mecánicas y ascensores Colón	GV	3.397.390,59 €		3.397.390,59 €			3.397.390,59 €		
Rehabilitación edificios FGV	GV	3.085.767,29 €		3.085.767,29 €		545.000,00 €	2.540.767,29 €		
Desarrollos software en Sistemas (migración SAP, nuevos medios de pago, aplicaciones ticketing)	GV	2.800.000,00 €		2.800.000,00 €	750.000,00 €	2.050.000,00 €			
Sistema de información al viajero (pantallas informativas, teleindicadores, cartelería digital,...)	GV	2.500.000,00 €		2.500.000,00 €		750.000,00 €	1.750.000,00 €		
Plataformas de acceso al tren PMRs	GV	2.112.351,48 €		2.112.351,48 €	500.000,00 €	1.612.351,48 €			
Sustitución escaleras mecánicas de Benimamet y Carolinas-Fira	GV	1.368.712,94 €		1.368.712,94 €	500.000,00 €	868.712,94 €			
Adecuación Apeadero Vedat	GV	1.350.000,00 €		1.350.000,00 €		175.000,00 €	1.175.000,00 €		
Plan de aparcamientos disuasorios (parkings, aparcabicis, ...)	GV	1.175.000,00 €		1.175.000,00 €		295.000,00 €	295.000,00 €	295.000,00 €	290.000,00 €
Mejora integración sistema tarifario metropolitano de Valencia	MRR	2.563.178,73 €	1.500.000,00 €	1.063.178,73 €	1.063.178,73 €				
Suministro nuevos TPVs Metrovalencia	GV	910.000,00 €		910.000,00 €	200.000,00 €	710.000,00 €			
Modernización del equipamiento de peaje de TRAM d'Alacant	GV	4.000.000,00 €		4.000.000,00 €			4.000.000,00 €		
Equipos de peaje y validación en paradas	GV	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €			300.000,00 €	700.000,00 €	
Expendedoras accesibles en nuevas unidades tranvía	GV	800.000,00 €	100.000,00 €	700.000,00 €	600.000,00 €	100.000,00 €			
Desarrollos software nuevos sistemas de pago TRAM	GV	400.000,00 €		400.000,00 €		400.000,00 €			
Suministro nuevos TPVs TRAM	GV	390.000,00 €		390.000,00 €		390.000,00 €			
Sistema de información al viajero (pantallas informativas, teleindicadores, cartelería digital,...)	GV	200.000,00 €		200.000,00 €		200.000,00 €			

MEJORA DE FRECUENCIAS

También es un objetivo fundamental de este Plan llevar a cabo una mejora de frecuencias de las redes de FGV, para poder responder al incremento de viajeros previsto en los próximos años, de un 15% para Valencia y un 25% en Alicante.

Dentro de la progresiva mejora del servicio, será necesario contar con los siguientes aspectos:

INCORPORACIÓN DE MÁS UNIDADES

Se cuenta con la incorporación de nuevas unidades, tanto de metro como de tranvía.

INCORPORACIÓN DE MÁS PLANTILLA

El aumento de frecuencias conlleva más unidades en circulación y un mayor número de personas usuarias a las que atender, así como para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, por lo que también será necesario dotar de más plantilla para ello.

EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

El mayor número de circulaciones en las redes implica tener que realizar obras para que se puedan llevar a cabo, dado que las infraestructuras de FGV se encuentran en su máximo nivel de ocupación.



MEJORA DE FRECUENCIAS

Las infraestructuras planteadas son las siguientes:

RED DE METROVALENCIA

- DUPLICACIÓN DE TRAMOS EN LÍNEA 3.
- DUPLICACIÓN DE VÍA Y NUEVO APEADERO EN FUENTE DEL JARRO (Ya ejecutado, y en fase de finalización).
- PUNTOS DE CRUCE EN: LA VALLESA, VEDAT, HORTA VELLA, ESPIOCA Y MASSALAVÉS.
- AMPLIACIÓN TALLERES MACHADO.
- PROGRAMA DE SUPRESIÓN PASOS A NIVEL (MELIANA, FOIOS, 2 MASSAMAGRELL).

RED DEL TRAM d'ALACANT

- ESTACIÓN CENTRAL ALICANTE.
- DUPLICACIÓN DE VÍA HOSPITAL VILA-BENIDORM (En ejecución).
- TRANVIARIZACIÓN DE BENIDORM.
- DUPLICACIÓN DE VÍA EN EL TRAMO APEADERO DE L'ALBIR-ALTEA.
- ELECTRIFICACIÓN VÍA BENIDORM INTERMODAL-GARGANES (ALTEA).



MEJORA DE FRECUENCIAS

DUPLICACIÓN DE TRAMOS EN LÍNEA 3

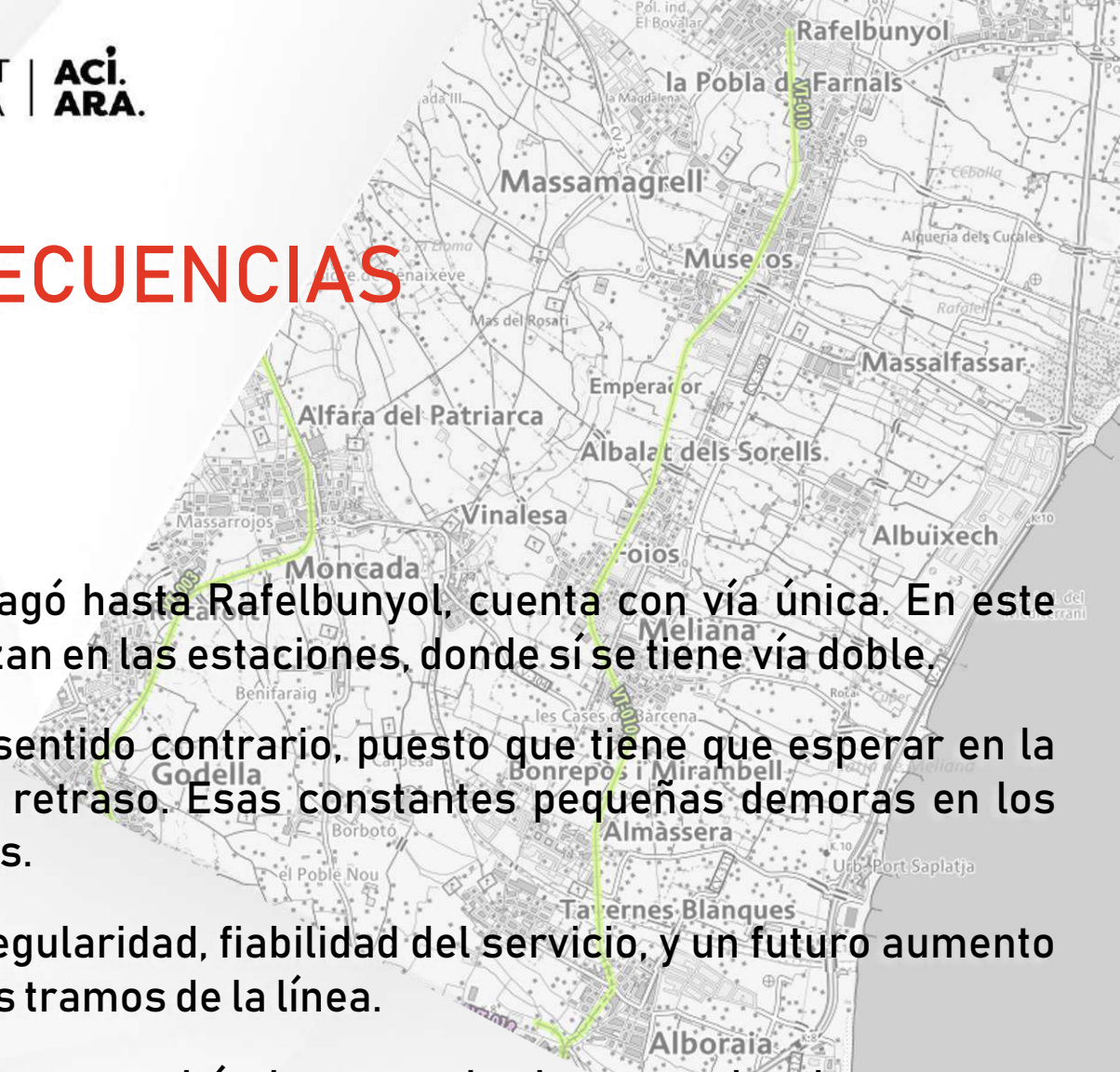
RED DE METROVALENCIA

Todo el tramo norte de la Línea 3, desde Alboraya Peris Aragó hasta Rafelbunyol, cuenta con vía única. En este trayecto los cruces entre trenes de sentido contrario se realizan en las estaciones, donde sí se tiene vía doble.

Cualquier demora de un tren implica la afección de uno en sentido contrario, puesto que tiene que esperar en la estación de cruce fijada hasta la llegada del que viene con retraso. Esas constantes pequeñas demoras en los trenes suponen falta de regularidad y fiabilidad en los horarios.

Para poder dotar al tramo norte de la Línea 3 de una mejor regularidad, fiabilidad del servicio, y un futuro aumento de frecuencias en la misma, resulta necesario duplicar ciertos tramos de la línea.

Con estas duplicaciones se consiguen cruces dinámicos de trenes, evitándose paradas innecesarias de espera en estaciones para poder cruzarse con el tren que circula en sentido contrario. Los cruces se podrían dar en los tramos de vía doble ejecutados. De igual manera, también se podría incrementar el número de trenes en la red, al contar con muchas zonas más de cruce.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

DUPLICACIÓN DE TRAMOS EN LÍNEA 3 RED DE METROVALENCIA

El futuro aumento de frecuencias hace también necesario la implantación de una nueva subestación eléctrica, para poder contar con la suficiente potencia eléctrica que dichos trenes necesitan para circular.

Dentro de este Plan, se prevé ejecutar las siguientes obras:

- Duplicación del tramo Museros – Albalat dels Sorells.
- Duplicación del tramo Almàssera – Alboraya-Peris Aragó.
- Duplicación del tramo Rafelbunyol – La Pobla de Farnals.
- Nueva subestación eléctrica en Albalat dels Sorells.

El conjunto de obras cuenta con asignación presupuestaria para las anualidades 2029 y 2030.



FGV



metrovalencia



TRAM
METROPOLITANA DE VALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

DUPLICACIÓN DE VÍA Y NUEVO APEADERO EN FUENTE DEL JARRO RED DE METROVALENCIA

Para poder conseguir los mismos efectos de regularidad, fiabilidad y futuro aumento de frecuencias, se iniciaron los trabajos de duplicación de vía desde el actual apeadero de Fuente del Jarro hasta las inmediaciones de la autovía A-7, así como la construcción del nuevo apeadero Font del Barranç.

A finales de 2024 se puso en servicio el nuevo apeadero, y para principios de 2026 finalizará por completo esta actuación.

MEJORA DE FRECUENCIAS

PUNTOS DE CRUCE EN: LA VALLESA, VEDAT, HORTA VELLA, ESPIOCA Y MASSALAVÉS RED DE METROVALENCIA

Al igual que en la Línea 3, las Líneas 1 y 2 tienen la misma problemática en los tramos de vía única. En este caso, con ejecutar distintos puntos de cruce en algunas estaciones, se puede conseguir una mejoría de regularidad y fiabilidad en los horarios, así como la posibilidad de aumentar las frecuencias.

Algunos de estos cruces ya están en su último proceso de ejecución, como es el caso de La Vallesa y El Vedat, los cuales se finalizarán a principios de 2026 y se pondrán en servicio con la instalación del enclavamiento y el sistema de protección que se prevé para 2027.

Los otros tres cruces (Horta Vella, Espioca y Massalavés) cuentan con asignación presupuestaria para las anualidades 2029 y 2030.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

AMPLIACIÓN TALLERES MACHADO

RED DE METROVALENCIA

El futuro aumento de frecuencias implicará la necesidad de poder contar con la mayor productividad posible en los talleres de Metrovalencia. Para ello, será necesario realizar obras de ampliación en los talleres Machado, que permitan poder intervenir diariamente en el mantenimiento de un mayor número de trenes, consiguiendo así la productividad que se requiera.

Se ha planificado su ejecución en las anualidades de 2027-2028.

MEJORA DE FRECUENCIAS

PROGRAMA DE SUPRESIÓN PASOS A NIVEL (MELIANA, FOIOS, MASSAMAGRELL) RED DE METROVALENCIA

Es un objetivo para FGV la eliminación de pasos a nivel, ya que constituyen un foco de riesgo para las circulaciones y para el tráfico rodado y peatones.

Estas actuaciones están en consonancia con la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de Seguridad Ferroviaria de la Comunidad Valenciana, y el Decreto 190/2021.

La eliminación de determinados pasos a nivel, en base a un plan de supresión escalonada, iniciado con la supresión en diferentes puntos de la red de Valencia: Meliana, Foios, Massamagrell, conseguirá aumentar la seguridad ferroviaria y facilitará el aumento de frecuencias en los tramos afectados actualmente por los mismos.

Además, estas actuaciones también redundarán en una reducción de los tiempos de recorrido, mejorando con ello el transporte público sostenible.

La ejecución de la supresión de los pasos a nivel de Meliana, Foios y Massamagrell está prevista en las anualidades 2029 y 2030.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

ESTACIÓN CENTRAL ALICANTE

RED DEL TRAM d'ALACANT

La ejecución de la nueva estación Central del TRAM d'Alacant servirá para generar una mejor intermodalidad con la estación de ADIF, además de posibilitar un futuro aumento de frecuencias en la red, ya que la estación actual de final de líneas es Luceros, la cual está diseñada como una estación pasante de dos vías.

La estación Central, con cuatro vías, permitirá dicho aumento de circulaciones, así como la posibilidad de futuras nuevas ampliaciones de la red hacia el sur.

Estas obras, que comenzaron en 2024, tienen la fecha estimada de finalización a principios de 2029.





GENERALITAT
VALENCIANA

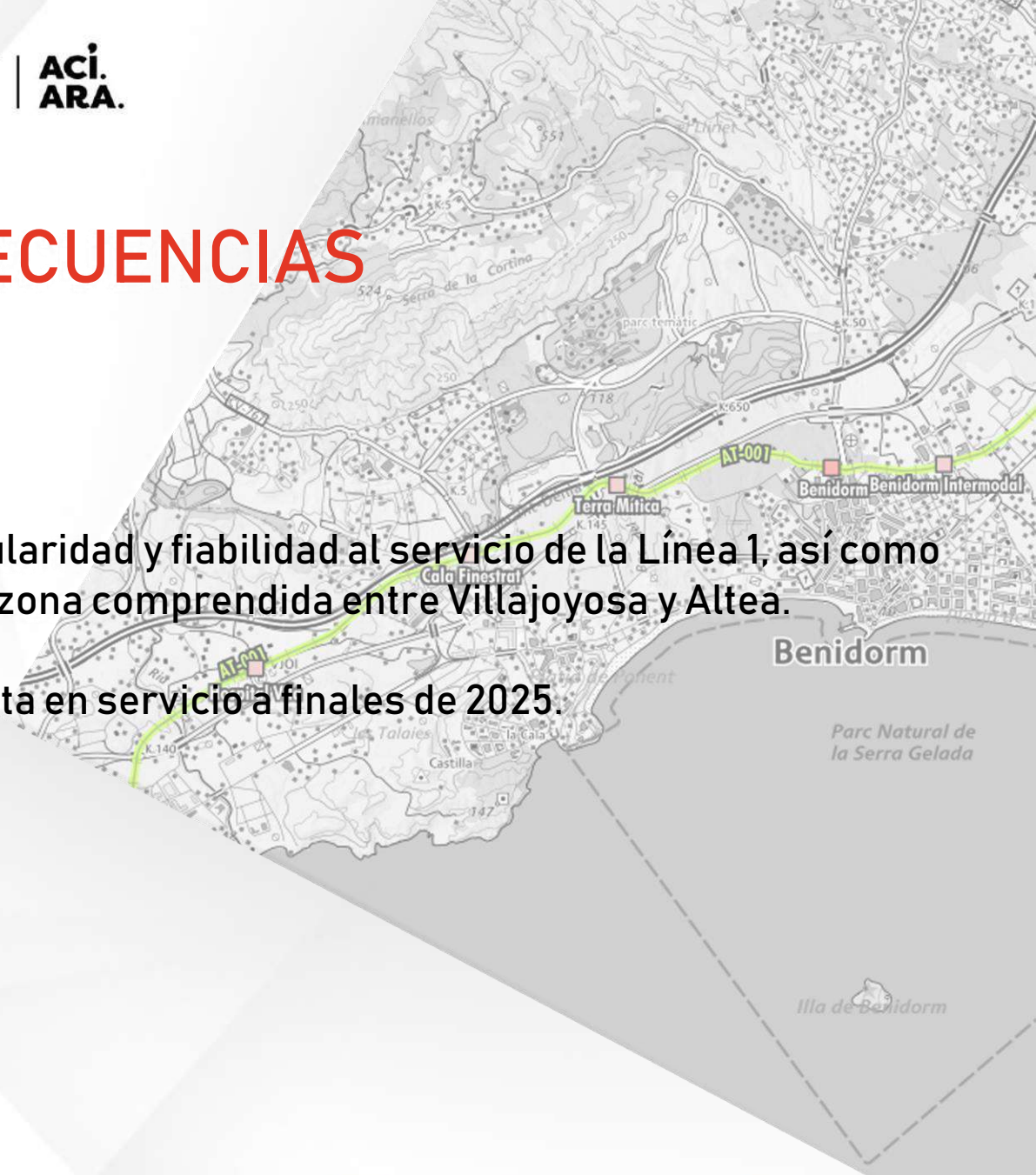
ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

DUPLICACIÓN DE VÍA HOSPITAL VILA – BENIDORM RED DEL TRAM d'ALACANT

Estas obras de duplicación permitirán dotar de una mejor regularidad y fiabilidad al servicio de la Línea 1, así como en un futuro poder aumentar el número de circulaciones de la zona comprendida entre Villajoyosa y Altea.

Estas obras, que comenzaron en 2024, tienen prevista su puesta en servicio a finales de 2025.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

TRANVIARIZACIÓN DE BENIDORM

RED DEL TRAM d'ALACANT

Dentro de este Plan, se tienen contempladas las obras de la tranviarización del tramo comprendido entre la estación de Benidorm y el apeadero de Benidorm Intermodal.

Esta actuación es básica para la seguridad y vertebración urbana, ya que permitirá un acceso rápido y eficaz de los servicios de emergencia, mejorando la capacidad de respuesta en situaciones críticas, y con los cruces tranviarios a nivel semaforizados optimizará el transporte público colectivo, facilitando un servicio más eficiente y seguro para la ciudadanía.

Se ha planificado su ejecución en la anualidad de 2026.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

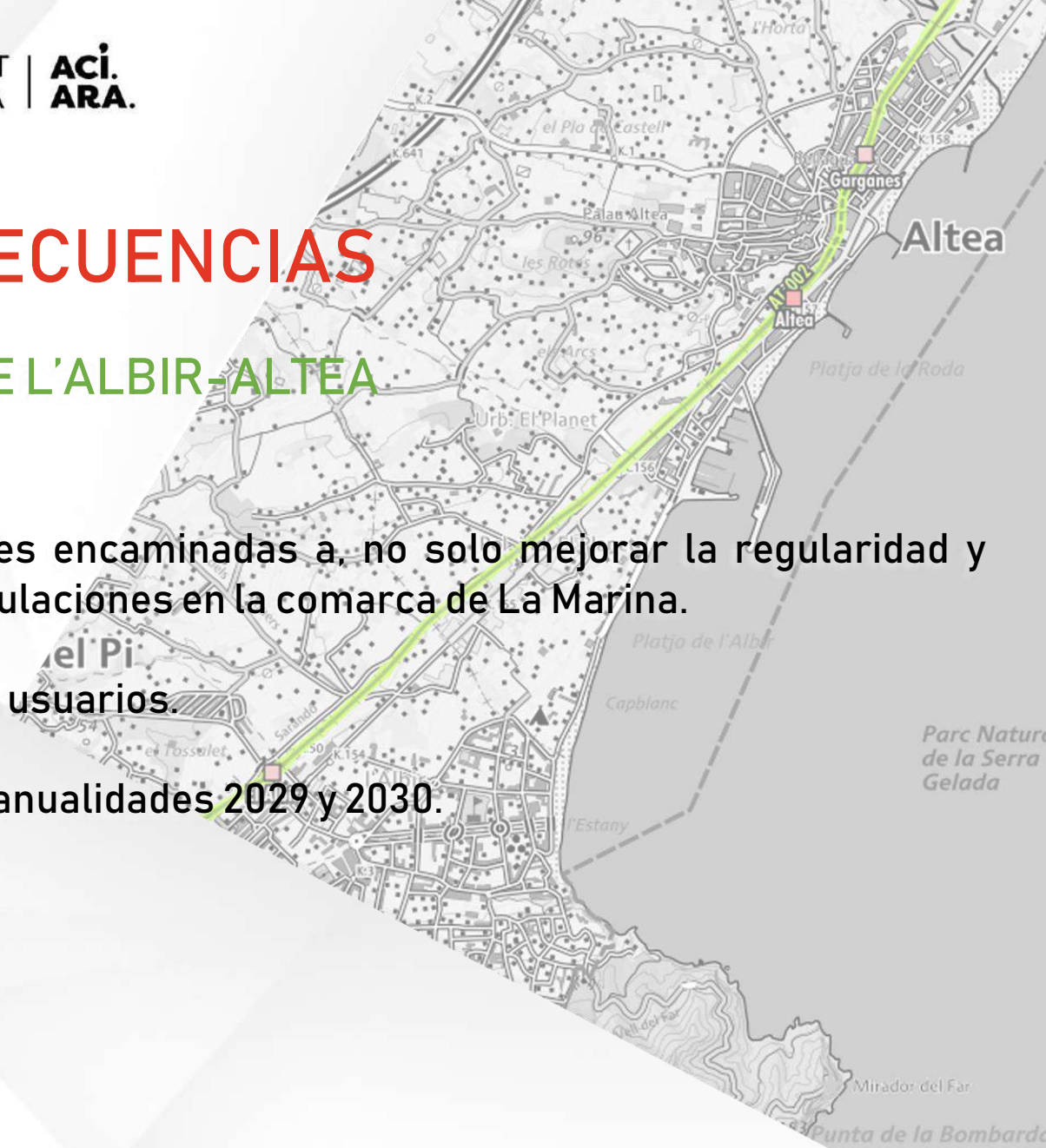
DUPLICACIÓN DE VÍA EN EL TRAMO APEADERO DE L'ALBIR-ALTEA

RED DEL TRAM d'ALACANT

Las obras de duplicación formarán parte de las actuaciones encaminadas a, no solo mejorar la regularidad y servicio de la Línea 9, sino a posibilitar un aumento de las circulaciones en la comarca de La Marina.

Se mejorará sustancialmente el servicio actual ofertado a los usuarios.

Estas obras cuentan con asignación presupuestaria para las anualidades 2029 y 2030.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

MEJORA DE FRECUENCIAS

ELECTRIFICACIÓN VÍA BENIDORM INTERMODAL-GARGANES (ALTEA)

RED DEL TRAM d'ALACANT

Las obras de electrificación de este tramo de vía, conjuntamente con el resto de las actuaciones en la zona de la Marina Baixa, permitirán aumentar la frecuencia de circulaciones en este eje fundamental en las comunicaciones de la comarca.

Con la electrificación hasta el centro de Altea se permitiría una conexión directa, sin trasbordos en Benidorm, entre el propio municipio de Altea y el hospital de La Vila. Dicho hospital presta el servicio médico a los municipios de la Marina Baixa.

Esta actuación cuenta con asignación presupuestaria para las anualidades 2029 y 2030.





AMPLIACIONES DE LA RED

Otro de los capítulos del Plan de Inversiones 2026-2030 lo constituyen las actuaciones estratégicas, que tienen el objetivo de ampliar las redes de FGV.

RED DE METROVALENCIA

- CONEXIÓN PEATONAL ALACANT-XÀTIVA.
- LÍNEA 11 Y 12, Y AMPLIACIÓN BUCLE DEL MARÍTIMO.
- ADECUACIÓN TALLERES TORRENT.
- ADECUACIÓN APEADERO LA VALLESA.
- NUEVO DEPÓSITO LÍNEAS 10-11-12.

RED DEL TRAM d'ALACANT

- AMPLIACIÓN APEADERO DE PUERTA DEL MAR.
- NUEVO APEADERO JESÚS POBRE-PEDREGUER.



AMPLIACIONES DE LA RED

CONEXIÓN PEATONAL ALACANT-XÀTIVA

RED DE METROVALENCIA

Esta actuación permitirá una mejora sustancial en la intermodalidad metro-tranvía de la red. La intervención hará posible una conexión rápida y fluida de las personas usuarias de las Líneas 3, 5 y 9 del metro para realizar transbordo con la Línea 10 del tranvía, y a su vez, con la línea 7 de metro en Bailén.

Los trabajos efectuados posibilitarán la prolongación de la Línea 10 hacia el centro de la ciudad, sin afectar esos futuros trabajos a la conexión peatonal que se está ejecutando actualmente y que estaría en servicio en ese momento.

Estas obras, que comenzaron en 2023, tienen prevista su puesta en servicio a finales de 2025.

AMPLIACIONES DE LA RED

RED DE METROVALENCIA

NUEVAS LÍNEAS 11 Y 12, Y AMPLIACIÓN BUCLE DEL MARÍTIMO

En este Plan se contempla la ejecución de las dos nuevas líneas tranviarias: Línea 11 y Línea 12, así como la ampliación del bucle del marítimo.

LÍNEA 11

Para poder mejorar la movilidad e intermodalidad del área metropolitana de Valencia, se construirá el tramo tranviario que permitirá conectar la Línea 10, entre sus paradas de la Ciudad de las Artes y las Ciencias y L'Oceanogràfic, con la zona de La Marina de Valencia, enlazando con la red de tranvía en sus Líneas 6 y 8 en la parada de Grau-La Marina.

Con este proyecto se pretende ampliar la prestación del servicio a la zona del entorno portuario, mejorando así la conexión de dicho barrio con el resto de la ciudad.

AMPLIACIONES DE LA RED

LÍNEA 12

RED DE METROVALENCIA

Para poder mejorar la movilidad e intermodalidad del área metropolitana de Valencia, se construirá el tramo tranviario que permitirá conectar el centro de la ciudad con el hospital La Fe.

Esta actuación genera además la mejora de la movilidad del barrio en desarrollo de Malilla, Patraix, L'Olivereta y el Bulevar Sur.

Se mejora sustancialmente la conexión de dichos barrios con el resto de la ciudad, además de darle un adecuado sistema de transporte público al mayor hospital de Valencia, el cual no cuenta con conexión ni de metro ni de tranvía.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

AMPLIACIONES DE LA RED

AMPLIACIÓN DEL BUCLE DEL MARÍTIMO

RED DE METROVALENCIA

La actuación consistirá en ampliar el actual bucle conformado por las paradas comunes a las Líneas 4 y 6 (Platja Malva-rosa, Platja Les Arenes, Dr.Lluch y Cabanyal) prolongándolo por la fachada litoral hasta la parada de Neptú.

Con esta actuación se pretende ampliar el servicio de tranvía en la zona de El Cabanyal y Orriols, conectando con la zona de ocio y restauración de la playa de La Malvarrosa.

El conjunto de estas actuaciones tiene dentro del Plan asignación presupuestaria para las anualidades 2027-2028-2029.

AMPLIACIONES DE LA RED

ADECUACIÓN TALLERES TORRENT RED DE METROVALENCIA

Actualmente, este complejo de naves industriales, sirve también de depósito de la colección de Material Histórico de FGV.

Con el fin de poder llevar a cabo el Plan Director del Museo de Material Histórico de FGV son necesarias unas actuaciones de adecuación de estos talleres antiguos, para recuperar este espacio y convertirlo en museo de la historia ferroviaria de la Comunitat Valenciana.

Esta actuación cuenta con asignación presupuestaria para las anualidades 2027 y 2028.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

AMPLIACIONES DE LA RED

ADECUACIÓN APEADERO LA VALLESA

RED DE METROVALENCIA

En este Plan se contempla la adecuación del nuevo apeadero La Vallesa, con el fin de poder mejorar la accesibilidad al mismo desde la zona del Plantío.

Esta actuación cuenta con asignación presupuestaria para las anualidades 2027 y 2028.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

AMPLIACIONES DE LA RED

NUEVO DEPÓSITO LÍNEAS 10-11 Y 12

RED DE METROVALENCIA

La futura puesta en servicio de las Líneas 11 y 12 van a generar un mayor número de unidades tranviarias circulando por las mismas.

Para una mejor reordenación de las unidades, así como de los servicios de maquinistas, se plantea un nuevo depósito de tranvías en un entorno cercano a dichas líneas.

Esta actuación cuenta con asignación presupuestaria para las anualidades 2028 y 2029.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

AMPLIACIONES DE LA RED

AMPLIACIÓN APEADERO DE PUERTA DEL MAR RED DEL TRAM D'ALACANT

Dentro del Plan se incluye esta actuación que tiene como objetivo posibilitar la circulación de los nuevos tranvías por la Línea 5, ya que, la longitud de los andenes actuales de la parada no es suficiente para el estacionamiento de las unidades.

Estas obras estarán en coordinación con la llegada de los nuevos tranvías a Alicante, de tal forma que los trabajos concluirán antes de mediados de 2027.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

AMPLIACIONES DE LA RED

NUEVO APEADERO JESÚS POBRE-PEDREGUER RED DEL TRAM D'ALACANT

Se incluye en este Plan las obras de este nuevo apeadero de la Línea 9, que tiene como objetivo prestar servicio a las poblaciones de Pedreguer y Jesús Pobre, próximas a dicha línea y que no cuentan con ninguna parada cercana.

Con esta actuación se mejora notablemente la movilidad de estos dos municipios.

Esta actuación cuenta con asignación presupuestaria para la anualidad 2030.





PLAN DE INVERSIONES FGV 2026-2030

METROVALENCIA									
TRAM d'ALACANT									
INVERSIONES	FONDO	COSTE TOTAL	2025	PENDIENTE	2026	2027	2028	2029	2030
AMPLIACIÓN DE RED Y MEJORA DE FRECUENCIAS		356.921.382,48 €	42.053.119,02 €	285.933.227,62 €	33.262.202,43 €	36.538.420,42 €	52.393.478,54 €	89.299.524,68 €	74.439.601,55 €
AMPLIACIONES DE RED		86.444.952,36 €	5.848.127,32 €	66.127.065,78 €	4.338.677,00 €	1.145.000,00 €	12.240.000,00 €	46.290.000,00 €	2.113.388,78 €
Conexión Ciudad de las Artes y Ciencias con zona Marítimo	GV	22.600.000,00 €		22.600.000,00 €		110.000,00 €	2.350.000,00 €	20.140.000,00 €	
Conexión con Hospital La Fe	GV	15.075.000,00 €		15.075.000,00 €		110.000,00 €	2.300.000,00 €	12.665.000,00 €	
Ampliación del bucle del Marítimo (conexión Cabañal-Naranjos)	GV	7.650.000,00 €		7.650.000,00 €		110.000,00 €	2.175.000,00 €	5.365.000,00 €	
Soterramiento Burjassot-Godella	GV	650.000,00 €		650.000,00 €		30.000,00 €	120.000,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €
Soterramiento Paterna	GV	650.000,00 €		650.000,00 €		30.000,00 €	120.000,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €
Soterramiento Estación Intermodal Torrente	GV	620.000,00 €		620.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	
Conexión Alacant-Xàtiva	MRR-GV	21.717.886,58 €	5.848.127,32 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €				
Adecuación Talleres Torrent	GV	3.000.000,00 €		3.000.000,00 €		500.000,00 €	1.000.000,00 €	1.500.000,00 €	
Adecuación Apeadero Vallesa	GV	1.250.000,00 €		1.350.000,00 €		175.000,00 €	1.175.000,00 €		
Nuevo depósito Líneas 10-11-12	GV	8.820.000,00 €		8.820.000,00 €			2.750.000,00 €	6.070.000,00 €	
Prolongación andenes apeadero Porta del Mar Línea 5 TRAM d'Alacant	GV	2.998.677,00 €		2.998.677,00 €	2.998.677,00 €				
Nuevo Apeadero Jesús Pobre-Pedreguer Línea 9 TRAM	GV	1.413.388,78 €		1.413.388,78 €					1.413.388,78 €
MEJORA DE FRECUENCIAS		270.476.430,13 €	36.204.991,70 €	219.806.161,85 €	28.923.525,43 €	35.393.420,42 €	40.153.478,54 €	43.009.524,68 €	72.326.212,77 €
Duplicación de vía L3 Tramo Museros – Albalat dels Sorells	GV	13.223.884,69 €		13.223.884,69 €				7.462.427,23 €	5.761.457,46 €
Duplicación de vía L3. Proyecto de Subestación Eléctrica Albalat dels Sorells	GV	9.818.284,79 €		9.818.284,79 €				7.400.000,00 €	2.418.284,79 €
Duplicación de vía L3 Tramo Almàssera - Alboraya-Peris Aragó	GV	9.718.168,50 €		9.718.168,50 €				8.380.189,20 €	1.337.979,30 €
Duplicación de vía L3 Tramo Rafelbunyol – La Pobla de Farnals	GV	9.690.860,83 €		9.690.860,83 €				7.310.644,65 €	2.380.216,18 €
Ampliación Talleres Machado	GV	10.350.376,30 €		10.350.376,30 €		1.550.000,00 €	8.800.376,30 €		
Puntos de cruce en Horta Vella, Espioca y Massalavés	GV	4.800.000,00 €		4.800.000,00 €				1.075.000,00 €	3.725.000,00 €
Programa de supresión pasos a nivel (Meliana, Foios, 2 Massamagrell)	GV	34.611.417,41 €		34.611.417,41 €				2.430.403,08 €	32.181.014,33 €
Instalación escape en estación de La Cova de la Línea 9 de Metrovalencia	GV	1.100.000,00 €		1.100.000,00 €					1.100.000,00 €
Instalación escape en parada de Benimaclet de las Líneas 4-6 de Metrovalencia	GV	625.000,00 €		625.000,00 €	390.000,00 €	235.000,00 €			
Adecuación terminal Marítim	GV	500.000,00 €		500.000,00 €					500.000,00 €
Punto de cruce en La Vallesa y El Vedat	GV	4.403.781,99 €	46.080,90 €	247.586,82 €	247.586,82 €				
Nuevo apeadero Fuente del Jarro II	GV	6.361.550,91 €	430.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €				
Estación Central Alicante	GV	100.562.234,86 €	7.822.798,67 €	92.460.167,24 €	25.603.102,24 €	28.753.102,24 €	31.353.102,24 €	6.750.860,52 €	
Duplicación de vía en el tramo apeadero de L'Albir-Altea Línea 9 TRAM	GV	12.813.334,76 €		12.813.334,76 €				1.100.000,00 €	11.713.334,76 €
Electrificación vía Benidorm Intermodal – Garganes (Altea) Línea 9 TRAM	GV	12.308.925,95 €		12.308.925,95 €				1.100.000,00 €	11.208.925,95 €
Duplicación de vía Hospital Vila-Benidorm	MRR-GV	39.588.609,13 €	27.906.112,13 €	7.338.154,55 €	2.482.836,37 €	4.855.318,18 €			



ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN

Existen una serie de actuaciones que se encuentran en fase de planificación desde la Conselleria, con el fin de poder llevarlas a cabo conjuntamente con el Plan de Inversiones de FGV.

Estas actuaciones son:

RED DE METROVALENCIA

- TÚNEL COLÓN-ALAMEDA.
- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL (TORRENT-PICASSENT).
- NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL TORRENT.
- SOTERRAMIENTO PATERNA.
- SOTERRAMIENTO BURJASSOT-GODELLA.

RED DEL TRAM d'ALACANT

- CONEXIÓN DÉNIA-GANDÍA
- EXPANSIÓN AL SUR





ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN

TÚNEL COLÓN-ALAMEDA

RED DE METROVALENCIA

El tramo comprendido entre las estaciones de Alameda y Colón constituye un cuello de botella para la ampliación de frecuencias, al confluir en la estación de Alameda las dos vías de las Líneas 3 y 9, y las dos vías de las Líneas 5 y 7. De estas cuatro vías en Alameda se pasa a dos en dirección a Colón.

Para poder permitir un adecuado diseño de aumento de frecuencias, sería necesario acometer las obras de eliminación de dicho cuello de botella.





GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN

RED DE METROVALENCIA

SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL (TORRENT-PICASSENT)

Con el fin de llevar a la práctica las obligaciones marcadas en la Ley de Seguridad Ferroviaria de la Comunidad Valenciana, en lo referente a la supresión de pasos a nivel, desde Conselleria se está llevando la planificación del programa de supresión de los pasos a nivel comprendidos en la Línea 1, entre Torrent y Picassent.

NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL DE TORRENT

Desde la Conselleria se está trabajando en la planificación de esta actuación, que tiene como objetivo transformar la movilidad y la integración urbana de Torrent.

La nueva Estación Intermodal, que sustituirá a la actual estación de Torrent, estará plenamente integrada en la ciudad y concebida como un espacio urbano de centralidad.

Además, estará vinculada al futuro proyecto de soterramiento de las vías entre las estaciones de Torrent y TorrentAVINGUDA.



FGV



metrovalencia



TRAM
METROVALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN

SOTERRAMIENTO DE PATERNA

RED DE METROVALENCIA

Desde Conselleria se está planificando esta actuación, conjuntamente con el Plan de Inversiones de FGV.

El objetivo es avanzar hacia un sistema de transporte más seguro, eficiente y sostenible, eliminando pasos a nivel y reduciendo el impacto de las vías en el entorno urbano de Paterna, que en este caso, el soterramiento es una reivindicación histórica tanto del Ayuntamiento como de los vecinos, especialmente en zonas como Campamento y Santa Rita, donde las vías dividen el núcleo urbano.

SOTERRAMIENTO BURJASSOT-GODELLA

RED DE METROVALENCIA

El soterramiento de las vías en el tramo Burjassot-Godella supone una actuación que transformará significativamente el urbanismo de estos municipios y la mejora de la seguridad y la movilidad de los vecinos.

Además, con estas obras se suprimen pasos a nivel que cuentan con gran afección al tráfico, tanto vehicular como ferroviario, y que no tienen otra posibilidad técnica para sus supresiones que el soterramiento de las vías.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

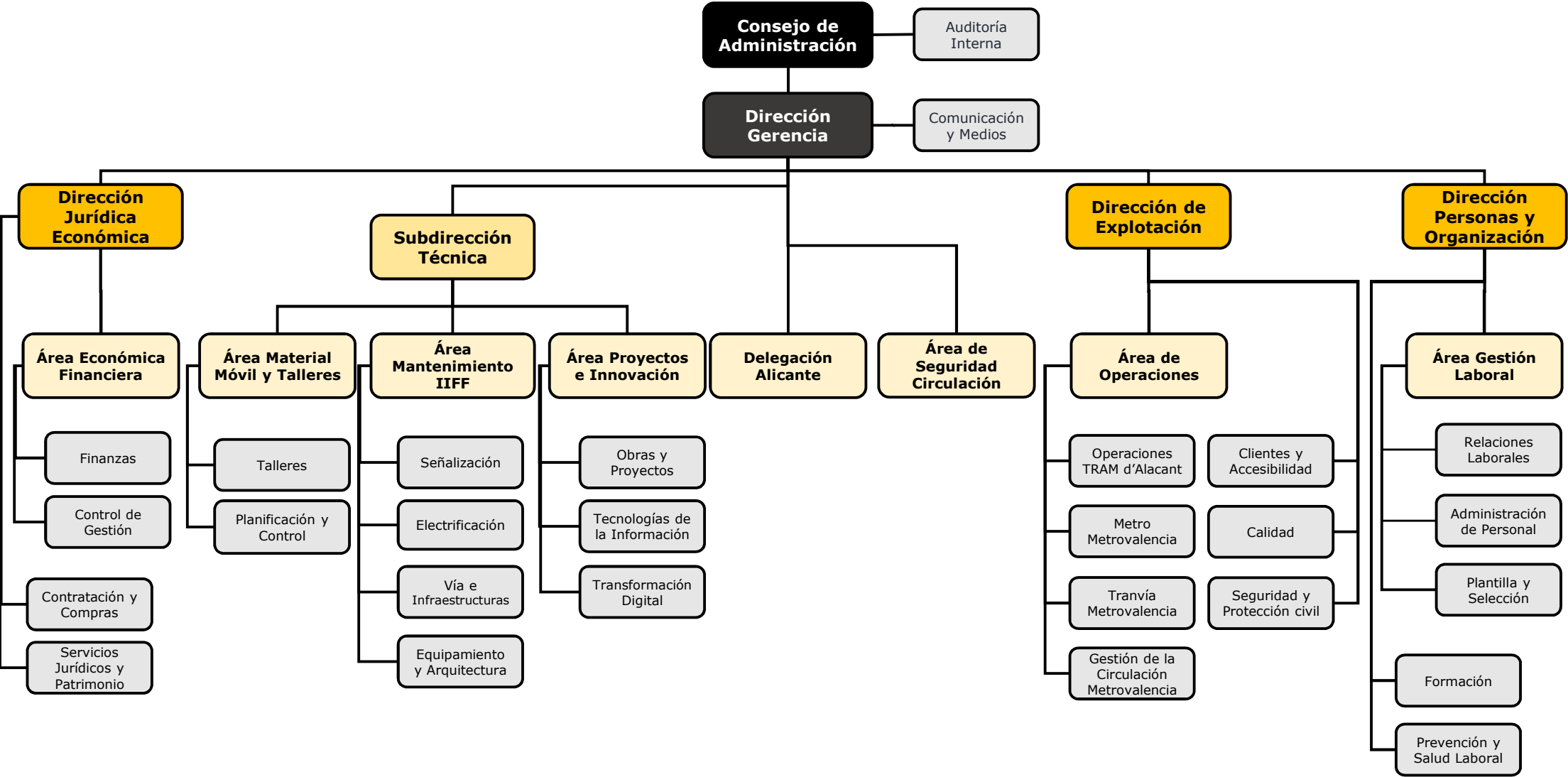
ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN

RED DEL TRAM D'ALACANT

Existen una serie de actuaciones que se encuentran en fase de planificación desde la Conselleria, con el fin de poder llevarlas a cabo conjuntamente con el Plan de Inversiones de FGV.

- CONEXIÓN DÉNIA-GANDÍA
- EXPANSIÓN AL SUR





Procedimiento de actuación frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos

SGS-PRO-63-01-00



FGV

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
1.0	16/10/2025	Versión inicial del documento

FIRMAS

Elabora: SECRETARIO DEL EQUIPO REDACTOR	Firmado por Bernardo Marquez Garcia, el 16/10/2025 12:30:40 
Firma: Bernardo Márquez García Jefe de la Subunidad de Prevención de Riesgos Laborales	
Revisa: ÁREA DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	Firmat per Pablo Garcia Garcia, el 16/10/2025 12:09:05 
Firma: Pablo García García Jefe del Área de Seguridad en la Circulación	
Aprueba: COMISIÓN DE SEGURIDAD DE FGV	Firmat per Alfonso Novo Belenguer, el 16/10/2025 12:50:41 
Firma: Alfonso Novo Belenguer Presidente de la Comisión de Seguridad	

Procedimiento de actuación frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 2 de 37

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETO.....	4
3	ALCANCE. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3.1	FGV como prestador de servicio esencial.....	5
3.2	Alcance	5
3.3	Ámbito de aplicación	5
4	ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.....	6
4.1	Abreviaturas	6
4.2	Definiciones.....	7
5	REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS A NIVEL AUTONOMICO Y NACIONAL	10
5.1	Marco legal	10
6	RESPONSABILIDADES.....	11
7	COMUNICACIÓN A FGV DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	17
7.1	Plan nacional de predicción y vigilancia de FMA (Meteoalerta).	17
7.2	Fenómenos meteorológicos adversos (FMA).	17
7.3	Niveles de AVISOS según la peligrosidad del FMA	18
7.4	Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana.....	19
8	PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN FGV.....	20
8.1	Recepción y comunicación de los AVISOS meteorológicos y situaciones de emergencia en FGV.....	20
8.2	Medidas de carácter preventivo en función del tipo y nivel de la emergencia	21
8.3	Medidas a adoptar ante afecciones en múltiples puntos de la red por FMA	30
9	PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	31
10	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	31
11	EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROCEDIMIENTO	31
	ANEXOS	32
	ANEXO I. UMBRALES DE LOS NIVELES DE AVISO SEGÚN LOS FMA QUE PUEDEN AFECTAR A FGV.....	32
	ANEXO II. MAPA DE MUNICIPIOS DE LA RED DE FGV POR ZONAS DE AEMET.....	33
	ANEXO III. COLECTIVO ESENCIAL.....	35
	ANEXO IV. PUNTOS SEGUROS	37

Procedimiento de actuación frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 3 de 37

1 INTRODUCCIÓN.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat de Protección Civil y Gestión de Emergencias regula las actuaciones de *Protección Civil y Gestión de Emergencias en la Comunitat Valenciana*, es decir, acciones destinadas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes y otras análogas.

Hay varios *Planes de Protección Civil en la Comunitat Valenciana*, entre ellos se dispone, del *Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones* (PEI) aprobado por Decreto del Consell 81/2010. Así mismo, el Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, aprueba el PATRICOVA, *Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana*. Por último, los *Planes de Actuación Municipal* como *Planes de Protección Civil* establecen la organización y el funcionamiento de los recursos municipales para hacer frente a situaciones de preemergencia y emergencia por inundaciones.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) está designada como operador de servicios esenciales según el Real Decreto-Ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, por lo cual el presente procedimiento se ha elaborado teniendo en cuenta la trascendencia que este servicio tiene para la ciudadanía.

2 OBJETO.

El presente procedimiento tiene por objeto establecer un marco normativo de actuación en Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) ante aviso de *Fenómenos Meteorológicos Adversos* (FMA), velando por la seguridad y salud laboral conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y a las instrucciones de las autoridades competentes en materia de emergencias y protección civil.

No forman parte de este procedimiento, las actuaciones derivadas por FMA ya materializados como incendios, inundaciones, etc. Estas situaciones están reguladas en los *Planes de Autoprotección, de Emergencia*, el *Reglamento de Circulación*, el manual de *Reorganización del Servicio ante Incidencias de Circulación* (RSAIC).

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 4 de 37

3 ALCANCE. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

3.1 FGV como prestador de servicio esencial.

El servicio de transporte ferroviario de viajeros realizado por FGV se considera un servicio esencial. El funcionamiento de estos servicios esenciales recae en determinadas infraestructuras estratégicas integradas por instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información.

Las infraestructuras críticas se definen como aquellas infraestructuras estratégicas cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas y por lo tanto su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales.

La Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, designó a FGV Operador Crítico (Nº Expediente 108/2018), a través de Resolución del Secretario de Estado de Seguridad, fechada el 15/02/2018.

Tras constatar el CNPIC que FGV depende de las redes y sistemas de información para la provisión de los servicios esenciales que suministra, con fecha 30/11/2018 por parte de la Presidenta del CNPIC se designa a FGV Operador de Servicios Esenciales.

3.2 Alcance

El presente procedimiento se aplica a todo el personal de FGV para su activación en situaciones de emergencia exterior frente a aviso de Fenómenos Meteorológicos Adversos, cuya alerta sea emitida por las autoridades competentes en materia de protección civil.

Asimismo, el personal de empresas externas que preste servicio en las instalaciones de FGV deberá aplicar estas medidas, sin menos cabo de cumplir lo establecido en sus propios planes de prevención.

En función de la calificación del personal, bien sea considerado colectivo esencial o colectivo soporte, este procedimiento establecerá las medidas preventivas en cada escenario.

3.3 Ámbito de aplicación

El ámbito geográfico de aplicación es la Red Ferroviaria y Tranviaria de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, así como todos sus centros de trabajo.

Este procedimiento se aplicará al personal de FGV cuyo centro de trabajo esté en una zona afectada, así como a quienes deban atravesar dichas zonas para desplazarse por motivos laborales.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 5 de 37

4 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

En el presente procedimiento, serán de aplicación los términos, definiciones, acrónimos, siglas y abreviaturas incluidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad (SGS). A continuación, se recogen las definiciones y acrónimos que, específicamente, aplican a este procedimiento.

4.1 Abreviaturas

- AEMET: Agencia Estatal de Meteorología.
- CAP: Procedimiento de Alerta Común.
- CCE-GV: Centro de Coordinación de Emergencias.
- CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Municipal.
- CECOPI: Centro de Coordinación Operativa Integrado.
- CoordCom: Coordinación de Comunicaciones.
- CHJ: Confederación Hidrográfica del Júcar.
- CHS: Confederación Hidrográfica del Segura.
- CICU: Centro de Información y Coordinación de Urgencias.
- CNPIC: Centro Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas.
- PEI: Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones.
- PM: Puesto de Mando.
- PATRICOVA: Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana.
- RC: Reglamento de Circulación Ferroviario y Tranviario de la Comunitat Valenciana.
- RSAIC: Reorganización del Servicio ante Incidencias de Circulación.
- SGS: Sistema de Gestión de Seguridad.
- SNPC: Sistema Nacional de Protección Civil.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 6 de 37

4.2 Definiciones

4.2.1. Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA)

Se denomina fenómeno meteorológico adverso (en adelante FMA) a todo evento meteorológico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno meteorológico susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

4.2.2. Aviso de FMA

En adelante “AVISO”, a la predicción relativa a la probabilidad de ocurrencia de un FMA en una zona determinada, enfocada a informar sobre su nivel de peligro.

4.2.3. Catástrofe

Una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad.

4.2.4 Amenaza

Situación en la que personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente.

4.2.5. Peligro

Potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.

4.2.6. Riesgo

Es la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.

4.2.7. Colectivo esencial

Se refiere al grupo de personas cuya función es necesaria para la continuidad de la prestación del servicio esencial, y que, por lo tanto, deben estar presentes para garantizar la operación segura y eficiente de los servicios. El listado de las categorías profesionales y servicios que entran dentro de la consideración de colectivo esencial se recoge en el anexo III.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 7 de 37

4.2.8. Colectivo soporte

Este grupo está compuesto por personal del que no se requiere la actuación directa, desde su puesto de trabajo, para garantizar el servicio esencial. Todas las categorías y servicios no recogidos en el anexo III, se considerarán colectivo soporte.

4.2.9. Infraestructuras Críticas

Las infraestructuras estratégicas cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales.

4.2.10. Operadores críticos

Las entidades u organismos responsables de las inversiones o del funcionamiento diario de una instalación, red, sistema, o equipo físico o de tecnología de la información designada como infraestructura crítica con arreglo a la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

4.2.11. Protección de infraestructuras críticas

El conjunto de actividades destinadas a asegurar la funcionalidad, continuidad e integridad de las infraestructuras críticas con el fin de prevenir, paliar y neutralizar el daño causado por un ataque deliberado contra dichas infraestructuras y a garantizar la integración de estas actuaciones con las demás que procedan de otros sujetos responsables dentro del ámbito de su respectiva competencia.

4.2.12. Puntos seguros o de encuentro o de comunicación

Dependencias servidas y accesibles para el personal de FGV, dotadas de diferentes sistemas de comunicación e información (TETRA y otros), que permiten comunicarse con sus Jefaturas, directamente o a través del PM, o con personal de Seguridad.

Estas dependencias están dotadas de aseos, agua potable y botiquín, climatización, pudiendo servir de resguardo en caso de necesidad.

Estas dependencias se publicarán convenientemente y se mantendrá un listado actualizado en la web de Seguridad.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 8 de 37

4.2.13. CoordCom

Es el sistema de gestión integral de emergencias utilizado por todas las agencias integradas durante la atención de una emergencia (112, Policías Locales, Bomberos, Servicios sanitarios, FFCCSE) y que permite la coordinación y las comunicaciones entre ellas de una forma eficaz.

4.2.14. Servicio esencial

El servicio necesario para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.

4.2.15. Web de Seguridad de FGV

La Web de Seguridad, será el canal de información y comunicación de los asuntos referentes a la seguridad en la explotación de FGV, tales como, publicaciones de seguridad, consignas o planes de trabajos o avisos de fenómenos meteorológicos adversos. Además, servirá para que los responsables designados por cada empresa, puedan hacer consultas sobre su personal habilitado, y será un repositorio de documentación técnica y de normativa, accesible para los empleados de FGV y para las empresas colaboradoras, de forma que podrán descargar los documentos y formularios del SGS que les puedan afectar, normativa técnica para la elaboración de proyectos, etc.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 9 de 37

5 REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS A NIVEL AUTONOMICO Y NACIONAL

5.1 Marco legal

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales.
- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, en el que se definen las competencias y funciones de la Agencia Estatal de Meteorología en el ámbito de las predicciones meteorológicas.
- Directiva 2008/114/CE del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.
- Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.
- Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Procedimiento de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.
- Directiva 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información de la Unión.
- Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 10 de 37

- Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

6 RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades en materia de seguridad han de establecerse para cualquier nivel de la organización, debiendo FGV garantizar la asignación de los recursos necesarios para la realización de los cometidos de seguridad encomendados, así como el control y la evaluación de las actividades realizadas.

Las referencias que en este documento se hacen a los distintos departamentos o cargos responsables, deben entenderse realizadas a aquéllos que ostenten en cada momento las competencias o funciones por las cuales se les menciona, cualquiera que sea la denominación futura que puedan adoptar. La distribución concreta de responsabilidades, en función del organigrama vigente en cada momento, la realizará la Comisión de Seguridad mediante el procedimiento establecido en el documento SGS-PRO-10-02-00, Atribución de responsabilidades y organización en materia de seguridad ferroviaria.

Jefe de la Emergencia

Es la máxima autoridad en una situación de emergencia, y la persona responsable de tomar decisiones críticas para proteger la vida de las personas, los activos de la empresa y garantizar una respuesta eficaz. Esta función la ejercerá el Jefe de Sala del Puesto de Mando, salvo si la Comisión de Seguridad designa otro Jefe de Emergencia.

Del Responsable de Seguridad en la Circulación.

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Seguridad.
- Mantener actualizado el presente procedimiento.
- En ausencia de la Gerencia, realizará la convocatoria urgente de la Comisión de Seguridad.

De la Gerencia.

- Convocar la Comisión de Seguridad cuando debido a un FMA y/o a solicitud del PM, así se requiera.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación de este procedimiento.
- Aprobar el presente procedimiento como Presidente de la Comisión de Seguridad.
- Coordinarse con las autoridades y otros organismos públicos.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 11 de 37

De la Comisión de Seguridad.

- Celebrar reunión de urgencia, cuando proceda.
- Establecer las medidas de actuación en función de las circunstancias o de las previsiones, incluida la suspensión total del servicio.
- Revisar y actualizar los procedimientos de seguridad.

Del Jefe de Seguridad y Protección Civil.

- Asistir a las reuniones del Centro de Coordinación de Emergencias que se convoquen para analizar la emergencia y en su caso el CECOPI.
- Transmitir la información relevante de dichas reuniones a Gerencia y las distintas Jefaturas a través del grupo de guardia de Valencia y de Alicante.
- Coordinar con los organismos externos las actuaciones necesarias de intervención ante una emergencia generada por un FMA.

Del personal técnico de la Jefatura de Seguridad y Protección Civil.

- En caso de ausencia del Jefe de Seguridad y Protección Civil, un técnico asistirá a las reuniones convocadas por el CCE y a su finalización trasladará la información al Jefe de la Unidad del Puesto de Mando y al Jefe del ASC para su comunicación a Gerencia y resto de Jefaturas.
- Organizar con el coordinador de seguridad del PM la intervención de las distintas parejas de vigilantes en la emergencia.

Coordinador de Seguridad en el Puesto de Mando.

- Supervisar la recepción y comunicación de los avisos meteorológicos remitidos por el Centro de Coordinación de Emergencias.
- Informar al Jefe de Sala, a la Jefatura de Seguridad y Protección Civil de los Avisos Especiales y de los Avisos de alerta Naranja y Roja. En ausencia del Jefe de Sala informar al Jefe del Puesto de Mando.
- Informar al Jefe de Sala de los Avisos de alerta Amarilla.
- Informar al Jefe de Seguridad y Protección Civil y ante su ausencia a cualquier Técnico de la Jefatura de Seguridad y Protección Civil o en su caso al Jefe de Guardia a través del Jefe de Sala, de la convocatoria de reunión de análisis y seguimiento de la emergencia o del CECOPI por parte del CCE.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 12 de 37

- Comunicar al Jefe de Sala o ante su ausencia al Jefe de Seguridad y Protección Civil o al Jefe de Guardia en ausencia de los dos, las incidencias recibidas, a través del CoordCom, que afecten a la emergencia.
- Comunicar al 112 a través del CoordCom de las incidencias ocurridas en nuestras instalaciones por motivo de la emergencia.

Jefe de Sala de PM

- Supervisar en la toma de servicio la recepción y comunicación de los avisos meteorológicos que se envíen de manera planificada por el Centro de Coordinación de Emergencias.
- Estar atento/a a posibles informes de evolución de cualquier FMA a través del 112 de los que le pueda informar el Coordinador de seguridad.
- Informar a la Jefatura de PM o en su defecto al Jefe de Guardia de los Avisos Especiales y de los Avisos de niveles de alerta Naranja y Roja.
- Recibir y analizar las incidencias de la emergencia que le transmita el Coordinador de Seguridad recibidas a través del sistema CoordCom.
- Aplicar las medidas establecidas en el RSAIC, RC y los Planes de Autoprotección y Emergencias, **llegando a suspender de manera cautelar la circulación de manera parcial o en la totalidad de la red, en caso de que lo considere necesario.**
- Trasladar al Coordinador de Seguridad cualquier incidencia relacionada con la emergencia, para que este la transmita a través del CoordCom al 112.
- Aplicar las medidas de gestión de protección de la circulación que se establezcan en función del nivel de alerta y la zona afectada.
- Informar por escrito al SIAC o OAV de niveles de alerta amarilla, naranja y rojo para su publicación por estos en las webs de Metro Valencia y TRAM de Alacant, que automáticamente se publicará en la web de Seguridad.
- Suspender todos los trabajos publicados en consigna, activos en ese momento, cuando proceda.

Personal de SIAC / OAV

- Publicar avisos que le trasmita el Jefe de Sala, en la web correspondiente.
- Enviar SMS masivos en caso de avisos especiales.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 13 de 37

Jefatura del Puesto de Mando

- Recepcionar y analizar toda la información que le traslade el Jefe de Sala o en su caso el coordinador de seguridad.
- Trasladar la información relevante de incidencias en la circulación y alertas meteorológicas a los grupos de guardia de Valencia y Alicante.
- En caso de Nivel de ALERTA ROJA o una evolución desfavorable de cualquier FMA, informar a Gerencia o al Jefe de la ASC para que realicen la convocatoria urgente de la Comisión de Seguridad.
- Aplicar las medidas establecidas en el RSAIC, RC y los Planes de Autoprotección y Emergencias, llegando a suspender de manera cautelar la circulación de manera parcial o en la totalidad de la red, en caso de que lo considere necesario.

Jefaturas de Servicio de Mantenimiento.

- Estar pendientes de los correos de aviso de alertas por FMA.
- Dar instrucciones para suspender los trabajos que puedan verse afectados por un FMA.
- Dar instrucciones a su personal para adoptar medidas preventivas ante cualquier emergencia.
- Frente a una alerta de Nivel Rojo, determinará el personal necesario para el mantenimiento del servicio.
- Emitir instrucciones específicas al personal de su área, unidad o servicio, incluyendo medidas de teletrabajo o suspensión de actividades.

Jefe de Guardia

- Coordinarse con el Jefe de Sala y el Coordinador de Seguridad para los distintos avisos de alerta nivel naranja o roja recibidos.
- En ausencia de la Jefatura del PM, en caso de Nivel de ALERTA ROJA o una evolución desfavorable de cualquier FMA, informar a Gerencia o al Jefe de la ASC para que realicen la convocatoria urgente de la Comisión de Seguridad.
- En caso de ausencia del Jefe de Seguridad y Protección Civil, asistirá a las reuniones del Centro de Coordinación de Emergencias que se convoquen para analizar la emergencia y en su caso el CECOPI.
- Transmitir la información relevante de dichas reuniones a Gerencia y a las distintas Jefaturas a través del grupo de guardia de Valencia y de Alicante.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 14 de 37

- En ausencia del Jefe del PM, trasladar la información relevante de incidencias en la circulación y alertas meteorológicas a los grupos de guardia de Valencia y Alicante.
- En ausencia de Gerencia, asumirá sus funciones dentro del ámbito de FGV, salvo la convocatoria de la Comisión de Seguridad.

Jefaturas de Área, Unidad y Servicio de Mantenimiento y Talleres y Material Móvil

- Estar pendientes de los avisos de FMA y su evolución.
- Aplicar las medidas recogidas en el presente procedimiento.
- Emitir instrucciones específicas al personal de su área, unidad o servicio, incluyendo medidas de teletrabajo o suspensión de actividades.
- Frente a una alerta de Nivel Rojo, determinará el personal necesario para el mantenimiento del servicio.

Jefatura de Atención al Cliente

- Mantener informado al personal esencial en caso de emergencia.
- Emitir instrucciones específicas al personal de su área, unidad o servicio, incluyendo medidas de teletrabajo o suspensión de actividades.
- Frente a una alerta de Nivel Rojo, determinará el personal necesario para el mantenimiento del servicio.

Jefaturas de Línea

- Mantener informado al personal esencial en caso de emergencia.
- Emitir instrucciones específicas al personal de su área, unidad o servicio, incluyendo medidas de teletrabajo o suspensión de actividades.
- Frente a una alerta de Nivel Rojo, determinará el personal necesario para el mantenimiento del servicio.

Jefatura de RRHH

- Dictar instrucciones a las diferentes jefaturas sobre la disposición de realizar horas extras o prolongación de jornada, si procede.
- Establecer los mecanismos para la reorganización del trabajo del personal soporte que no pueda teletrabajar.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 15 de 37

- Emitir instrucciones específicas al personal de su área, unidad o servicio, incluyendo medidas de teletrabajo o suspensión de actividades.
- A propuesta de la Jefatura correspondiente, decidir las medidas a adoptar con respecto al personal no esencial que no puede teletrabajar.
- Emitir los AVISOS correspondientes a todo el personal en los casos de Alerta naranja y roja.

Jefatura de Económico Financiero.

- Autorizar a los distintos servicios de mantenimiento, los gastos extraordinarios para hacer frente a la emergencia.

Empresas Externas.

- Aplicar las medidas del procedimiento durante su actividad en instalaciones de FGV.
- Complementar estas medidas con sus propios planes de prevención.

Personal de FGV.

- Cumplir lo establecido en el presente procedimiento.
- Colectivo esencial: Seguir las instrucciones establecidas por sus Jefaturas, con el objetivo de ofrecer un servicio esencial.

Encargado de Trabajos.

- Evaluar el tiempo necesario para restablecer las condiciones seguras de circulación tras la suspensión de trabajos por FMA, debiendo retirar lo antes posible al personal del lugar de trabajo. Así mismo, informar al PM sobre si el trabajo tiene alguna afección a las condiciones nominales de circulación.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 16 de 37

7 COMUNICACIÓN A FGV DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

7.1 Plan nacional de predicción y vigilancia de FMA (Meteoalerta).

En el Artículo 8.a del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET), se establece entre una de sus funciones la elaboración, suministro y difusión de informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.

El Plan Meteoalerta elaborado por AEMET tiene por objeto facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre el peligro de los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

El formato de difusión es a través del Procedimiento de Alerta Común (en adelante CAP, del inglés Common Alerting Protocol).

En la Ley 7/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) se establecen los diferentes Planes especiales Estatales y Autonómicos entre los que se encuentran los fenómenos Meteorológicos Adversos y las Inundaciones.

El Plan Meteoalerta provee la información meteorológica (AVISOS FMA) necesaria para las realizaciones recogidas en ellos Planes del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC).

7.2 Fenómenos meteorológicos adversos (FMA).

De los FMA definidos en el Plan Meteoalerta, son objeto de este procedimiento los siguientes fenómenos agrupados como sigue:

- Lluvias y tormentas (lluvias, nevadas, tormentas).
- Vientos.
- Temperaturas extremas.
- Fenómenos costeros.
- Nieblas

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 17 de 37

En ocasiones, la coincidencia de determinados fenómenos meteorológicos adversos, su intensidad, su duración temporal o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social, pueden justificar la emisión de “avisos especiales”.

7.3 Niveles de AVISOS según la peligrosidad del FMA

AEMET, a través del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta), establece tres niveles definidos por colores: amarillo, naranja y rojo, en orden creciente de peligrosidad, con el fin de discriminar la peligrosidad del FMA. Su significado y las recomendaciones generales a la población de cada uno de ellos, en orden creciente de peligrosidad, son los siguientes:

▪ **NIVEL AMARILLO**

El peligro es bajo, pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos.

Recomendación: **ESTÉ ATENTO.** Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

▪ **NIVEL NARANJA**

El peligro es importante. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves.

Recomendación: **ESTÉ PREPARADO.** Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

▪ **NIVEL ROJO**

El peligro es extraordinario. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos.

Recomendación: **TOME MEDIDAS PREVENTIVAS y ACTÚE** según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 18 de 37

7.4 Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE-GV), es la institución encargada de desarrollar las competencias que, en materia de emergencias, tiene encomendada la Generalitat.

Este CCE-GV está encargado del envío masivo de información sobre emergencias. La difusión rápida y extensa de cierta información (como es el caso de predicciones meteorológicas adversas) es condición necesaria para conseguir su efectividad, marcándose el objetivo de conseguir que esta información llegue a Ayuntamientos y Policías Locales, y otros servicios operativos todos en el menor tiempo posible para permitir adoptar las medidas preventivas orientadas a la reducción de las consecuencias el máximo posible.

El CCE-GV también recopila información de otras entidades (Confederación Hidrográfica, Ayuntamientos, etc.) sobre situaciones derivadas de estos FMA, tales como desembalses de pantanos, caudales de ríos y cauces, etc.

FGV recibe los avisos de FMA a través del CCE-GV.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 19 de 37

8 PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN FGV

8.1 Recepción y comunicación de los AVISOS meteorológicos y situaciones de emergencia en FGV

El CCE-GV remitirá los diferentes avisos meteorológicos, avisos especiales y situaciones de emergencia a la dirección de correo electrónico de FGV emergencias@fgv.es y a través del CoordCom (que cuenta con un sistema de trazabilidad). En caso de problemas de comunicación o cobertura, por medio de la red TETRA COMDES.

Entre los receptores de dicho correo están el Coordinador de Seguridad en el Puesto de Mando (PM) en Alicante y en Valencia con servicio 24 horas, 7 días a la semana, y el Jefe de Sala de PM en Alicante y Valencia en servicio en horas de prestación de servicio comercial.

El Jefe de Sala del PM, al recibir el aviso, deberá actuar de la siguiente forma según el nivel de aviso:

- En caso de **NIVEL AMARILLO** que afecte a una zona en donde se encuentre alguna instalación de FGV estarán ATENTOS y pendientes de la predicción meteorológica. El Jefe de Sala avisará al OAV/SIAC para que ponga el aviso en la web.
- En caso de **NIVEL NARANJA** que afecte a las zonas de demarcación de FGV, lo comunicará al SIAC o OAV según demarcación, quien lo publicará en las webs correspondientes, que lo trasladará a la Web de Seguridad, que automáticamente enviará un correo electrónico a los coordinadores de trabajos, Jefes de Unidad y Técnicos del PM. Además, la Jefatura del PM lo comunicará al grupo de guardia de la provincia afectada.
- En caso de **NIVEL ROJO** que afecte a las zonas de demarcación de FGV, el Jefe de Sala lo comunicará telefónicamente al Jefe de Guardia y/o al Jefe del Puesto del Mando, que trasladarán a Gerencia la información, para que se valore la convocatoria urgente de la Comisión de Seguridad, en función de las previsiones meteorológicas y su afección a la red de FGV. Asimismo, lo comunicará al SIAC o OAV según demarcación, quien lo publicará en las webs correspondientes, que lo trasladará a la Web de Seguridad, que automáticamente enviará un correo electrónico a los coordinadores de trabajos, Jefes de Unidad y Técnicos del PM. Además, la Jefatura del PM lo comunicará al grupo de guardia de la provincia afectada.
- Además, se mantendrá informado al personal a través de los medios que se encuentren disponibles de entre los siguientes:

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 20 de 37

- Intranet
- Web de Seguridad:
 - Correos electrónicos a los responsables de los trabajos, coordinadores, etc.
- Sms a los teléfonos corporativos establecidos según el nivel de alerta.
- Comunicación telefónica.
- Llamada general a las estaciones y unidades desde el PM.
- Red TETRA/ COMDES de emergencia.
- Redes sociales (X, etc.)
- Web de MetroValencia, web del Tram.
- En caso de otros avisos especiales emitidos por el Centro de Coordinación de Emergencias, y en función de la afección que pueda tener a la seguridad de los trabajadores, viajeros e instalaciones, se trasladarán a través de los canales adecuados. Incluso, si la situación lo requiere, se actuará como si se tratase de un **NIVEL ROJO**.

En ausencia del Jefe de Sala del PM, el Coordinador de Seguridad en el PM, cuando reciba un aviso de **NIVEL NARANJA** o **NIVEL ROJO**, avisará al Jefe de Sala que se encuentre de guardia, o en su ausencia al Jefe del Puesto de Mando o en su ausencia al Jefe de Seguridad y Protección Civil.

8.2 Medidas de carácter preventivo en función del tipo y nivel de la emergencia

Medidas de carácter general

En cualquier nivel de alerta y tipo de FMA:

- En caso de que cualquier trabajador/a se encuentre en una situación de riesgo, derivada de un FMA, se pondrá a salvo en un lugar seguro. Lo comunicará al PM. En caso de que esto no sea posible, lo hará a través del 112 y esperará las indicaciones correspondientes. Si fuera posible, sin contravenir las indicaciones del PM o del 112, y sin poner en ningún momento en riesgo su seguridad, se dirigirá a uno de los Puntos de Seguros indicados en el anexo IV.
- El personal de Operaciones se comunicará con el PM a través de las líneas de telefonía habituales.
- Se deberán priorizar los trabajos destinados a garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones, y a mitigar los potenciales efectos negativos del fenómeno atmosférico.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 21 de 37

- Todo el personal, en función de las circunstancias de circulación que vaya provocando el fenómeno atmosférico, aplicará los procedimientos establecidos en el RC y en el RSAIC, pudiendo llegar a suspender la circulación en caso necesario.
- El Coordinador de Seguridad, a través de *CoordCom* (CCE-GV), estará alerta de la información recibida, y la trasladará al Jefe de Sala, que a su vez mantendrá permanentemente informados al Jefe del PM o al Jefe de Guardia, quien lo pondrá en conocimiento de los miembros de la Comisión de Seguridad, si procede.
- Cuando desde FGV se tomen medidas que impliquen la suspensión de la circulación en algún tramo, por efecto de un FMA, el Jefe de Sala lo comunicará al Coordinador de Seguridad, quien a través del sistema *CoordCom*, lo pondrá en conocimiento del resto de organismos de la emergencia.
- En el caso de que se haya iniciado la circulación de trenes y tranvías, y el FMA obligue a la suspensión del mismo en algún tramo o en toda la red, se procederá al desalojo de viajeros/as en lugar seguro y a la retirada de los trenes de forma ordenada.
- Se seguirán las instrucciones que en su caso puedan dictar las autoridades responsables de la emergencia o de protección civil en el exterior del centro de trabajo y en los desplazamientos que deban realizarse.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 22 de 37

A. LLUVIAS, TORMENTAS Y NEVADAS

NIVEL NARANJA

Medidas de carácter específico

Colectivo soporte

- Todo personal de este colectivo podrá decidir acudir a su centro de trabajo o teletrabajar de manera voluntaria, comunicándolo a su jefatura. Aquellas personas cuyas funciones no sean compatibles con el teletrabajo, se atenderán a lo dispuesto por la Jefatura de RRHH.

Colectivo esencial

- Suspensión de todos los controles de viajeros, en la zona afectada.
- Todas las acciones formativas y de habilitación quedarán suspendidas.
- Todas las citaciones programadas para los reconocimientos médicos y las pruebas psicofísicas quedarán suspendidas.
- Suspensión de los trabajos en exterior en la zona afectada:
 - o El PM suspenderá todos los trabajos publicados en consigna, activos en ese momento. El Encargado de Trabajos evaluará el tiempo necesario para restablecer las condiciones seguras de circulación, debiendo retirar lo antes posible al personal del trabajo e indicar al Puesto Mando las condiciones de circulación si estas fueran necesarias.
 - o Cada Jefatura de Servicio dará las instrucciones para suspender los trabajos que puedan verse afectados por el fenómeno meteorológico.

NIVEL ROJO

Medidas de carácter específico de implantación directa

Colectivo soporte

Todo personal de este colectivo teletrabajarán de manera obligatoria. Aquellas personas cuyas funciones no sean compatibles con el teletrabajo, se atenderán a lo dispuesto por la Jefatura de RRHH.

Colectivo esencial

- Limitar los desplazamientos del personal a aquellos imprescindibles para la toma de servicio en los lugares habituales.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 23 de 37

- Suspensión de todos los controles de viajeros, en el conjunto de la red de la demarcación afectada.
- Suspensión de todos los trabajos en el conjunto de la red de la demarcación afectada:
 - o El PM suspenderá todos los trabajos publicados en consigna, activos en ese momento. El Encargado de Trabajos evaluará el tiempo necesario para restablecer las condiciones seguras de circulación, debiendo retirar lo antes posible al personal del trabajo e indicar al Puesto Mando las condiciones de circulación si estas fueran necesarias.
 - o Cada Jefatura de Servicio dará las instrucciones para suspender los trabajos que puedan verse afectados por el fenómeno meteorológico.
 - o Todo el personal esencial de mantenimiento de instalaciones fijas, propio de FGV o de empresas externas, permanecerá en su bases o dependencias, a la espera de instrucciones de sus Jefaturas, actuando únicamente a requerimiento de éstas, o del PM, para intervenir en tareas dirigidas a minimizar el impacto del FMA y a garantizar la seguridad de las personas, o de las instalaciones, siempre sin exponerse a una situación de riesgo grave e inminente.
- Todas las acciones formativas y de habilitación quedarán suspendidas.
- Todas las citaciones programadas para los reconocimientos médicos y las pruebas psicofísicas quedarán suspendidas.
- La Jefatura de Talleres determinará en cada caso, según la afección del FMA a las instalaciones, el personal necesario para el mantenimiento del servicio, siendo el mínimo, el personal perteneciente a la Brigada de Atención Permanente.

Medidas de carácter específico a establecer por la Comisión de Seguridad

Además de las medidas de implantación directa, que no requieren esperar a la toma de decisiones de la Comisión de Seguridad, ésta adoptará otras decisiones en función de la información recibida, entre otra:

- a) Nivel de Aviso del FMA.
- b) Nivel de peligrosidad de inundación según la codificación del PATRICOVA.
- c) Estado de las instalaciones de FGV. En caso de que presenten daños o funcionamiento precario de las mismas zonas.
- d) Otras circunstancias que puedan ser consideradas.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 24 de 37

Entre las decisiones que puede adoptar la Comisión de Seguridad, y que dependerán de la evolución de la situación de alerta, se encuentran las siguientes, con independencia de la aplicación de las RSAIC y las reducciones de circulación establecidas en las mismas:

- a. Paralización total o parcial del servicio.
- b. Reducción o reorganización del servicio.
- c. Traslado del PM
- d. Dar aviso al personal que no deba de tomar servicio, para que no se desplace de forma innecesaria.
- e. Etc.

B. TEMPERATURAS EXTREMAS

Las medidas a adoptar en situación de alerta climatológica por temperaturas extremas, se encuentran recogidas en la **IO-26 Procedimiento de actuación ante temperaturas extremas en FGV**.

Dichas medidas y recomendaciones no están vinculadas a un nivel de alerta determinado, sino que se han establecido en función de las condiciones climatológicas (humedad y temperatura), del tipo de tarea, del lugar de trabajo (superficie/ a cubierto), vestimenta, etc.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 25 de 37

C. FUERTES VIENTOS

NIVEL AMARILLO

Medidas de carácter específico

Colectivo esencial

- Suspensión de los trabajos en exterior en la zona afectada, y que impliquen:
 - Trabajos en altura:
 - Mantenimiento de catenaria.
 - Trabajos en postes, pórticos.
 - Uso de plataformas elevadoras.
 - Trabajos sobre castillete de dresina.
 - Uso de escaleras de mano.
 - Uso de grúas o maquinaria con cargas suspendidas.
 - Transporte y descarga de materiales voluminosos.
 - Trabajos de poda o limpieza forestal cerca de vía.
 - Inspección y reparación de estructuras elevadas: puentes, viaductos o pasarelas.
 - Izado y colocación de traviesas, carriles o elementos prefabricados.
 - Operaciones con maquinaria de gran tamaño o que genere superficies expuestas:
 - Grúas y excavadoras con brazos extendidos.
 - Máquinas de vía que se puedan desestabilizar.
 - Trabajos en proximidad a líneas eléctricas o de catenaria.
 - Movimiento de tierras.
 - Limpieza de grafitis
 - Rellenado de areneros
 - Mantenimiento de balasto.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 26 de 37

- Soldaduras o trabajos con fuego abierto.

Con respecto al uso de dresinas, camiones cesta, etc. se seguirán las indicaciones recogidas en el manual de instrucciones del fabricante, si estas son más restrictivas que las recogidas aquí.

En el caso de precisarse la realización de otro tipo de trabajos en el exterior, será obligatorio el uso de los siguientes equipos de protección:

- Casco de seguridad con barboquejo.
- Gafa de seguridad cerrada.
- Ropa de alta visibilidad y contra temperaturas adversas.
- Otra protección adecuada para el trabajo a realizar (guantes, calzado, etc.).

En cualquier caso, se suspenderá inmediatamente toda intervención si:

- Hay pérdida de visibilidad.
- Se detecta inestabilidad estructural cercana.

En caso de que haya que realizar una actuación de emergencia, dirigida a minimizar el impacto del FMA y a garantizar la seguridad de las personas, o de las instalaciones, se comunicará al Jefe de Sala, quien lo trasladará al Coordinador de Seguridad para que a través del sistema CoordCom lo ponga en conocimiento de los organismos externos de emergencia. El personal de FGV auxiliará a los equipos de emergencia en caso de que lo requieran.

NIVEL NARANJA

Medidas de carácter específico

Colectivo soporte

- Todo personal de este colectivo podrá decidir acudir a su centro de trabajo o teletrabajar de manera voluntaria, comunicándolo a su jefatura. Aquellas personas cuyas funciones no sean compatibles con el teletrabajo, se atenderán a lo dispuesto por su Jefatura en cada caso

Colectivo esencial

- Suspensión de los controles de viajeros en superficie, en la zona afectada.
- Trabajos en superficie del personal de mantenimiento, igual en **NIVEL AMARILLO**.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 27 de 37

NIVEL ROJO**Medidas de carácter específico***Colectivo soporte*

- Todo personal de este colectivo teletrabaja de manera obligatoria. Aquellas personas cuyas funciones no sean compatibles con el teletrabajo, se atenderán a lo dispuesto por su Jefatura en cada caso.

Colectivo esencial

- Se procederá a suspender las circulaciones en la zona afectada.
- Limitar los desplazamientos del personal a aquellos imprescindibles para la toma de servicio en los lugares habituales.
- Suspensión de los controles de viajeros en superficie, en la zona afectada.
- Trabajos en superficie del personal de mantenimiento, igual en **NIVEL AMARILLO**.
- Con independencia de la aplicación de las RSAIC y las reducciones de circulación establecidas en las mismas, llegado el caso, si fuera factible la reducción del número de circulaciones y reorganización del servicio de trenes, este se adaptaría de manera preventiva.

D. FENÓMENOS COSTEROS

En caso de avisos por fenómenos costeros, se actuará en función de las determinaciones que el Centro de Coordinación de Emergencias pueda proponer en cada momento, llegando a suspender la circulación en los tramos afectados, en caso necesario.

E. NIEBLAS**NIVEL AMARILLO****Medidas de carácter específico**

La AEMET establece en los criterios específicos para la emisión de avisos de fenómenos meteorológicos adversos solo el umbral de nivel amarillo para los FMA de nieblas, con las siguientes características: Nieblas densas, generalizadas y persistentes.

Se actuará en función de las determinaciones que el Centro de Coordinación de Emergencias pueda proponer en cada momento, llegando a suspender la circulación en los tramos afectados, en caso necesario, fundamentalmente en los tramos donde se circule marcha a la vista, sin bloqueo automático.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 28 de 37

El Jefe de Sala adoptará las medidas adecuadas en función de las condiciones, de entre las siguientes:

Restricciones de Circulación: En situaciones de niebla muy densa, incluso bajo un nivel de alerta amarillo, podrían implementarse restricciones temporales de velocidad o, en casos extremos, la suspensión de servicios en tramos específicos si la visibilidad compromete gravemente la seguridad operacional, fundamentalmente en los tramos donde se circule marcha a la vista, sin bloqueo automático.

Suspender los trabajos programados compatibles con la circulación en los tramos afectados.

Asimismo, los maquinistas adoptarán las siguientes medidas:

Reducción de Velocidad: El maquinista adaptará la velocidad del tren a la visibilidad real disponible.

Uso de Señales Acústicas y Luminosas: El uso de señales acústicas (silbato) debe ser más frecuente y prolongado, especialmente al aproximarse a puntos críticos como pasos a nivel, curvas, túneles y estaciones. Asimismo, todas las luces del tren (faros y luces de posición) deben estar encendidas y en óptimo estado de funcionamiento, utilizando las luces antiniebla si el material rodante las incorpora.

Aumento de la Atención y Vigilancia: La visibilidad comprometida exige una concentración máxima por parte del maquinista. Se debe extremar la atención y la vigilancia de la vía y su entorno, prestando especial cuidado a las señales luminosas y fijas, balizas y cualquier otra indicación de la infraestructura ferroviaria. La percepción visual se ve drásticamente reducida, por lo que la vigilancia activa es crucial.

Comunicación Constante: Mantener una comunicación fluida y clara con el centro de control de tráfico y con otros maquinistas es fundamental. Se deben reportar las condiciones de visibilidad y cualquier incidencia observada, lo que permite al centro de control tomar decisiones informadas y alertar a otros trenes en la red.

Distancia de Seguridad y Adherencia: Aunque los sistemas de seguridad ferroviaria están diseñados para operar en diversas condiciones, el maquinista debe ser consciente de que la niebla puede reducir la adherencia de las ruedas al carril debido a la humedad, circunstancia que afecta a la distancia de frenado efectiva.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 29 de 37

8.3 Medidas a adoptar por el PM ante afecciones en múltiples puntos de la red por FMA

1. Seguir el RC, el RSAIC y los planes de Autoprotección y Emergencias.
2. Cuando el PM reciba varios avisos por parte de distintos agentes que indiquen que la vía está afectada en distintos puntos por un FMA, o cualquier eventualidad que pueda poner en peligro la seguridad de las circulaciones y/o de las personas, el Jefe de Sala adoptará las siguientes medidas:
 - a) Informar a su Jefatura y al Jefe de Guardia y responsables de mantenimiento.
 - b) Valorará la suspensión total o parcial, o reducción cautelar del servicio, en función de las circunstancias particulares, priorizando en todo momento la seguridad de los trabajadores y usuarios.
 - c) Organizar la retirada de las unidades y la evacuación de los viajeros en lugar seguro, en caso de que las circunstancias lo requieran.
 - d) Comunicar a todo el personal que se encuentre en la zona de afección, la suspensión de la circulación y la necesidad de dirigirse o permanecer en lugares seguros.
3. Quedar a disposición de su Jefatura o del Jefe de Guardia y de las decisiones que adopten.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 30 de 37

9 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para garantizar que todo el personal de FGV esté adecuadamente preparado para actuar ante FMA, se implementará un plan de formación. Este plan incluirá:

- Cursos de formación inicial y continua: Dirigidos a todo el personal, con especial énfasis en aquellos que desempeñan funciones críticas.
- Campañas de difusión.

10 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Para asegurar una comunicación eficaz durante situaciones de emergencia, se adoptarán las siguientes medidas:

- Canales de comunicación redundantes: Implementación de múltiples canales de comunicación (Portal del Empleado, correo electrónico, SMS, aplicaciones de mensajería, web de Seguridad) para garantizar que los avisos lleguen a todo el personal.
- Procedimientos de comunicación claros: Establecimiento de procedimientos claros para la comunicación interna y externa.

11 EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROCEDIMIENTO

Para asegurar que el procedimiento se mantenga actualizado y eficaz, se implementará un proceso de evaluación y mejora continua que incluirá:

- Revisiones periódicas: Revisión del procedimiento después de cada emergencia significativa o si se producen cambios significativos en la actividad o instalaciones que puedan afectar a la seguridad.
- Implementación de mejoras: Incorporación de las mejoras identificadas en el procedimiento y en los planes de formación y capacitación.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 31 de 37

ANEXOS

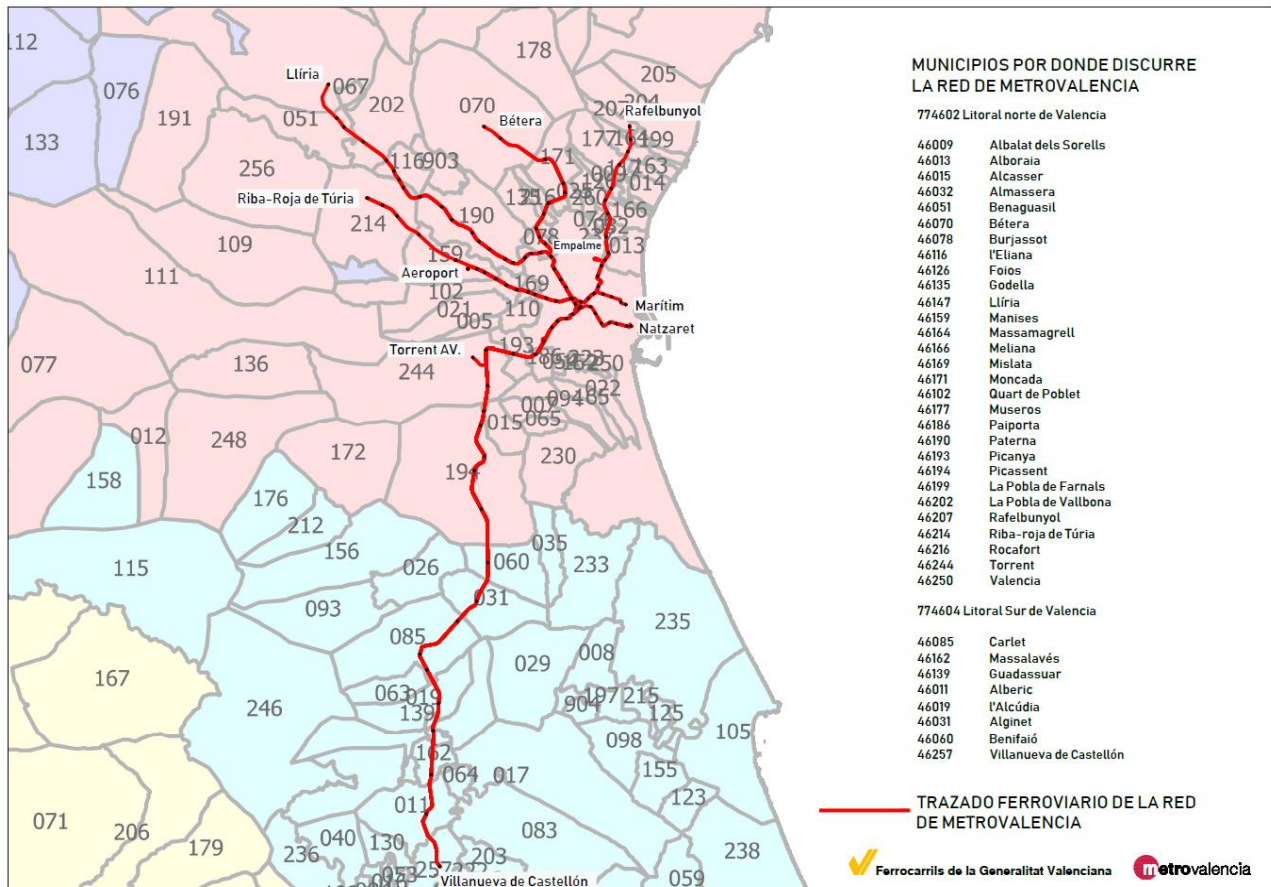
ANEXO I. UMBRALES DE LOS NIVELES DE AVISO SEGÚN LOS FMA QUE PUEDEN AFECTAR A FGV

A continuación, se exponen los umbrales y niveles de aviso por zonas para temperaturas máximas, racha máxima de viento, precipitación en 12 h, precipitación en 1 h en las diferentes zonas de Alicante y Valencia según AEMET.

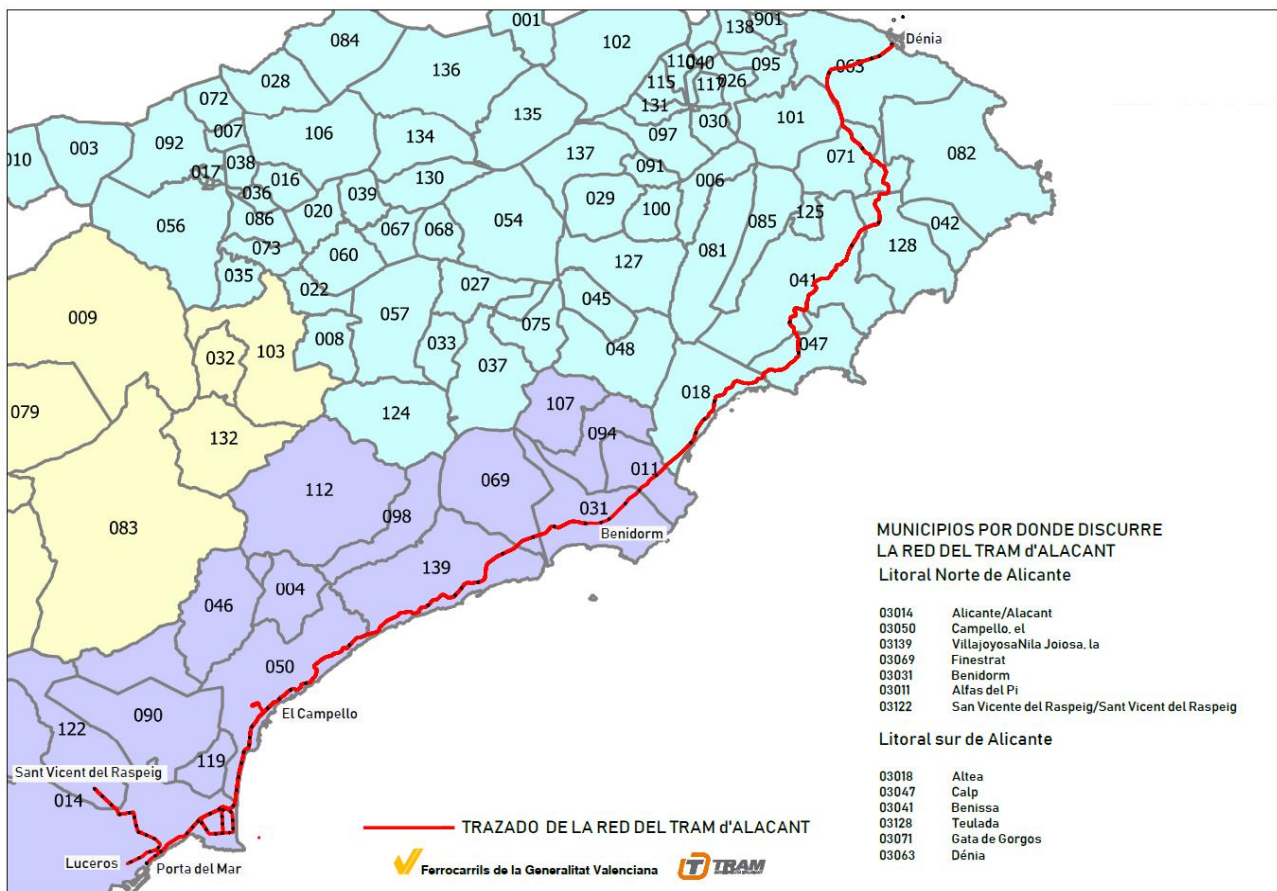
NOMBRE DE LA ZONA	Temp. máximas			Temp. mínimas			Racha máxima			Precipitación 12 h			Precipitación 1 h		
Litoral norte de Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90
Litoral sur de Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90
Litoral norte de Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90
Litoral sur de Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 32 de 37

ANEXO II. MAPA DE MUNICIPIOS DE LA RED DE FGV POR ZONAS DE AEMET



Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 33 de 37



Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 34 de 37

ANEXO III. COLECTIVO ESENCIAL

Tal y como se ha indicado en el documento, el servicio de transporte ferroviario de viajeros realizado por FGV se considera un servicio esencial. Atendiendo a esta catalogación, se determinan una serie de personas de dirección, de las distintas áreas y unidades que resultan necesarias o imprescindibles para la adecuada prestación de este servicio y cuyo personal debe prestar servicio con el fin de poder mantener la prestación del servicio en condiciones de seguridad bajo cualquier circunstancia siempre que no se determine que este debe suspenderse.

Este personal, vendrá determinado por su responsabilidad directiva dentro de la organización, su responsabilidad organizativa o de gestión dentro del marco de la prestación del servicio, las labores de mantenimiento de equipos o instalaciones relacionadas con la seguridad de las circulaciones o de las personas dentro del ámbito de las instalaciones de FGV, la propia prestación del servicio de manera directa o las labores de información, las labores de seguridad ciudadana o las de atención al cliente que resulten necesaria para la información de las personas usuarias.

Personal Directivo.

- Gerencia.
- Dirección de Gestión de Personas y Talento.
- Dirección de Gestión Jurídica-Económica.
- Dirección de Coordinación Territorial.
- Subdirección Adjunta de Infraestructuras.
- Jefatura del Área de Talleres y Material Móvil.
- Jefatura del Área de Mantenimiento.
- Jefatura del Área de Seguridad en la Circulación.
- Jefatura del Área de Operaciones.
- Jefatura del Área de Proyectos e innovación.

*En su defecto sustituir por componentes de la Comisión de Seguridad.

*Sujeto a modificaciones posteriores.

Jefaturas de unidad y personal.

- Jefaturas de Talleres y su personal técnico y operativo.
- Jefatura de Señalización y Comunicaciones y su personal técnico y operativo.
- Jefatura de electrificación y su personal técnico y operativo incluido el personal del TGA.
- Jefatura de Vías e Infraestructuras y su personal técnico y operativo.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 35 de 37

- Jefatura de Equipamiento y arquitectura y su personal técnico y operativo.
- Jefatura de Sistema y su personal técnico.
- Jefaturas de Puesto de Mando y su personal técnico y operativo.
- Jefatura de Operaciones Tram d'Alacant y su personal técnico y operativo. Dentro del personal operativo se incluye al personal de conducción, gestión de la circulación y personal de atención al cliente.
- Jefatura de Tranvía Metrovalencia y su personal técnico y operativo. Dentro del personal operativo se incluye al personal de conducción, gestión de la circulación y personal de atención al cliente.
- Jefatura de Metro y Cercanías Metrovalencia y su personal técnico y operativo. Dentro del personal operativo se incluye al personal de conducción, gestión de la circulación y personal de atención al cliente.
- Jefatura de Servicios al Cliente y su personal técnico, así como el personal de OAV, SIAC, línea 900.
- Jefatura de Seguridad y Protección Civil y su personal técnico.
- Personal operativo de Almacenes.

El personal operativo de los diferentes servicios no incluye al personal administrativo de estos departamentos.

Además del personal indicado, la Dirección o la Jefatura de las distintas Áreas o Unidades podrán requerir la presencia de cualquier trabajador de sus servicios en caso de considerarse necesario.

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 36 de 37

ANEXO IV. PUNTOS SEGUROS

Los siguientes puntos disponen de:

- Redundancia de comunicaciones: teléfono y red TETRA
- Baño
- Botiquín
- Lugar donde resguardarse

Actualmente, los Puntos Seguros son los siguientes:

- Denia
- Benidorm
- La Marina
- Talleres Campello
- Valencia Sud
- Taller Machado
- Taller Naranjos
- Depósito Natzaret

Procedimiento actuación ante una emergencia originada por un fenómeno meteorológico adverso		Área de Seguridad en la Circulación	
SGS-PRO-63-01-00	Versión 1.0	Octubre de 2025	pág. 37 de 37